

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Cabuérniga	
CVE-2011-10008	Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 24047
CVE-2011-10010	Resolución de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones. Pág. 24048
Ayuntamiento de Entrambasaguas	
CVE-2011-9973	Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Pág. 24050
CVE-2011-9974	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones. Pág. 24051
CVE-2011-9976	Resolución de la Alcaldía de delegación de competencia en los concejales. Pág. 24053
Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	
CVE-2011-10000	Acuerdo de mantenimiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones. Pág. 24055
Ayuntamiento de Solórzano	
CVE-2011-10003	Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 24057
CVE-2011-10005	Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local. Pág. 24058
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	
CVE-2011-9960	Información pública de acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Astillero. Pág. 24059

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte	
CVE-2011-9981	Resolución de 13 de julio de 2011 por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo para el curso 2011-2012. Pág. 24060
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	
CVE-2011-10030	Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. Pág. 24063

2.3.OTROS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte	
CVE-2011-10051	Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2011, por la que se modifica la plantilla de personal docente en puestos de no escolarización general en el sistema educativo. Pág. 24067
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	
CVE-2011-10002	Acuerdo sobre indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación. Pág. 24070
Ayuntamiento de Entrambasaguas	
CVE-2011-9975	Información pública del acuerdo de retribuciones y régimen de dedicación de miembros de la Corporación. Pág. 24071

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

	Ayuntamiento de Pesaguero	
CVE-2011-10014	Acuerdo del Pleno sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.	Pág. 24073
	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	
CVE-2011-10001	Acuerdo sobre retribuciones y dietas a percibir por los miembros de la Corporación.	Pág. 24074
	Ayuntamiento de Ruesga	
CVE-2011-9998	Acuerdo de retribuciones a cargos de la Alcaldía por dedicación parcial.	Pág. 24075
CVE-2011-9999	Acuerdo de periodicidad de las sesiones del Pleno.	Pág. 24076
	Ayuntamiento de Solórzano	
CVE-2011-10004	Acuerdo sobre dedicación exclusiva y retribuciones del alcalde.	Pág. 24077

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

	Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria	
CVE-2011-9985	Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.	Pág. 24078
	Servicio Cántabro de Empleo	
CVE-2011-9983	Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2011.	Pág. 24080
	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
CVE-2011-10018	Anuncio de licitación del contrato del servicio de vigilancia y limpieza del Castillo del Rey. Expte. AYT/953/2011.	Pág. 24082
	Junta Vecinal de San Sebastián	
CVE-2011-9980	Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento forestal de 1130 quintales de corcho.	Pág. 24085

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	
CVE-2011-9911	Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes a los seis primeros meses del ejercicio 2011.	Pág. 24087
	Ayuntamiento de Riotuerto	
CVE-2011-9986	Aprobación inicial y exposición pública de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general 2011.	Pág. 24106
CVE-2011-9989	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2011.	Pág. 24107
CVE-2011-9992	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general 2011.	Pág. 24108
	Junta Vecinal de Gibaja	
CVE-2011-9988	Aprobación definitiva del presupuesto general 2011.	Pág. 24109

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-2011-9972 Notificación de acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador ES-38/2010. Pág. 24110

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

CVE-2011-9953 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 15/10/DROG. Pág. 24111

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

CVE-2011-10029 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 112/11. Pág. 24112

Ayuntamiento de Astillero

CVE-2011-9948 Aprobación y exposición pública de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24115

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2011-9978 Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal de Abastos, recogida de basuras, agua y alcantarillado del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24116

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

CVE-2011-9946 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24117

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-9947 Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24118

CVE-2011-9987 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 17272 (152)/11. Pág. 24119

CVE-2011-9990 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 28751 (243)/11. Pág. 24120

CVE-2011-9991 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 26617 (228)/11. Pág. 24121

CVE-2011-9993 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. (236)/11. Pág. 24123

CVE-2011-9994 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 17269 (153)/11. Pág. 24124

CVE-2011-9995 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 45244 (315)/11. Pág. 24126

CVE-2011-9996 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 58235 (369)/10. Pág. 24128

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2011-9944 Notificación de incoación de expedientes sancionadores 2011000000426 y otros. Pág. 24130

CVE-2011-9949 Notificación de resolución de la Alcaldía. Expte. 000072/2010-RP. Pág. 24133

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

CVE-2011-9945 Exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24134

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

CVE-2011-10028 Notificación de resoluciones de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad. Pág. 24135

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
CVE-2011-9951 Notificación por comparecencia. N.R.S. 1917. Pág. 24138
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2011-9312 Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 13 de Sancibrián. Expte. 53/392/07. Pág. 24139
CVE-2011-9806 Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/812/11. Pág. 24141
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
CVE-2011-9854 Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave para ganado vacuno en Luey. Pág. 24142

7.5. VARIOS

- Instituto Nacional de Estadística**
CVE-2011-9952 Notificación de requerimiento a obligados estadísticos. Pág. 24143
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2011-9971 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 22/1/11. Pág. 24144
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2011-9950 Notificación de resolución sobre caducidad de concesión de nicho en el cementerio municipal de Río Cabo. Expte. 000867/2010-CONC_NICHOS. Pág. 24146
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
CVE-2011-9941 Notificación de acuerdo sobre transmisión de licencia municipal de apertura por cambio de titularidad. NRS 0684/2011. Pág. 24147
CVE-2011-9943 Información pública de expediente de investigación de titularidad de camino vecinal. Pág. 24148

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2011-9965 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 619/2011. Pág. 24149
CVE-2011-9969 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 359/2011. Pág. 24150
CVE-2011-9966 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 672/2010. Pág. 24152
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
CVE-2011-9997 Notificación de auto en procedimiento de ejecución 208/2011. Pág. 24153
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
CVE-2011-9967 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 76/2011. Pág. 24154
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
CVE-2011-9954 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 86/2011. Pág. 24155
CVE-2011-9955 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 305/2010. Pág. 24156
CVE-2011-9956 Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 206/2011. Pág. 24157
CVE-2011-9957 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 123/2011. Pág. 24158

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2011-9968	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 102/2011.	Pág. 24159
CVE-2011-9970	Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 449/2011.	Pág. 24160
	Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao	
CVE-2011-10031	Notificación de resolución en autos Des 846-10, Pej 109-11.	Pág. 24162
	Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander	
CVE-2011-9958	Notificación de sentencia en juicio de faltas 1262/2011.	Pág. 24163
	Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander	
CVE-2011-9959	Notificación de auto en procedimiento de familia, medidas previas 457/2010.	Pág. 24164
	Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Gandía	
CVE-2011-9821	Notificación de sentencia en juicio verbal nº 904/2010.	Pág. 24166

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2011-10008 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21,2 y 23,3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, a los siguientes señores: Segunda teniente de alcalde, doña Gema Fernández Martínez, y tercer teniente de alcalde, don Venancio González Bárcena.

La sustitución del alcalde se producirá de forma automática, cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia, enfermedad o impedimento.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta resolución.

Cabuérniga, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2011/10008

CVE-2011-10008

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2011-10010 *Resolución de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículos 43, 52 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de las atribuciones de la Alcaldía, se dispone lo siguiente:

Primero.- Nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Don Leonardo Manuel de Cos Fernández.

Doña Gema Fernández Martínez.

Don Venancio González Bárcena.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

2. La concesión de licencias de obras mayores, instalaciones, apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y licencias de obra en general. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.

3. Concesión de licencias de actividades sujetas a autorización ambiental, evaluación de impacto o comprobación ambiental.

4. La concesión de licencias de segregación, de primera utilización y autorizaciones de ocupación de viviendas.

5. La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística, y los proyectos de urbanización.

6. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 2% y sea inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto; incluidas la de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.

7. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el Presupuesto.

8. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.

9. La emisión de informes previos a autorizaciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la construcción en suelo rústico.

10. Informar los expedientes de instalación o actividad sujetos al Reglamento de Control Ambiental Integrado.

11. Aprobar las facturas de importe superior al 2% de los recursos ordinarios del presupuesto y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

12. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere las 3005,06 euros y no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.

CVE-2011-10010

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

13. La concesión de licencias de acometida a la red de aguas municipal y alcantarillado.

14. La concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tercero.- Mantener la facultad de avocación, de conformidad con los artículos 116 del ROF y 14 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas por esta Alcaldía.

Quinto.- Para la revocación y modificación del presente Decreto de delegación serán de aplicación las mismas normas que para su aprobación.

Sexto.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabuérniga, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2011/10010

CVE-2011-10010

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-9973 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Entrambasaguas adoptó el día 17 de junio del año 2011 Resolución por la cual se procede a nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

1. Primera Teniente de Alcalde: Doña María Jesús Susinos Tarrero.
2. Segunda Teniente de Alcalde: Doña Gloria Sierra Gómez.
3. Tercer Teniente de Alcalde: Don Ángel Arronte Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Entrambasaguas, 6 de julio de 2011.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/9973

CVE-2011-9973

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-9974 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

En virtud de lo establecido por los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 43, 52 y 53 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en aras a la consecución del principio de eficacia administrativa, por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011, se DISPONE:

1.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los siguientes concejales.

- Doña M^a Jesús Susinos Tarrero, primera teniente de alcalde.
- Doña Gloria Sierra Gómez, segunda teniente de alcalde.
- Don Ángel Arronte Fernández, tercer teniente de alcalde.

2.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones.

a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

e) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

e) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1º.- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

2º.- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

f) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o la Junta de Gobierno Local.

1º.- Licencias de primera ocupación, de viviendas y edificios.

2º.- Licencias de segregación y agrupación de parcelas.

3º.- Licencias de obra de nueva construcción.

4º.- Licencias de obras menores.

5º.- Licencias de apertura de establecimientos.

6º.- Licencias de apertura de actividades comerciales y mercantiles.

7º.- Aprobación de Estudios de Detalle.

8º.- Aprobación de proyectos de urbanización.

CVE-2011-9974

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

g) El informe de los expedientes a que se refiere el artículo 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

h) El informe de los expedientes a que se refiere el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación.

i) El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado.

j) La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto.

k) Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

1) Resolver solicitudes y peticiones cuando sean sometidas a su consideración por el alcalde.

m) Aprobación de certificaciones de obra y la concesión de subvenciones, ayudas y prestaciones sociales que por su cuantía correspondiesen inicialmente al alcalde.

n) La aprobación de los proyectos de obras y servicios incluidos en planes o programas regionales, siempre y cuando no se exija expresamente la aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

o) La solicitud de subvenciones, siempre y cuando no se exija expresamente la solicitud por el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Entrambasaguas, 6 de julio de 2011.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/9974

CVE-2011-9974

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-9976 *Resolución de la Alcaldía de delegación de competencia en los concejales.*

A la vista de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía por Resolución de fecha 20 de junio de 2011 RESUELVE la delegación en los siguientes concejales de las competencias en las siguientes áreas.

1º) Delegar a doña María Jesús Susinos Tarrero, primer teniente de alcalde, la presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación, Juventud y Cultura.

El ámbito de la delegación comprende las siguientes competencias:

- Coordinación y programación de actividades extraescolares, para la conciliación de la vida laboral y familiar, ludoteca, campamento, talleres multidisciplinares etc.
- Coordinación y programación de actividades para la tercera edad.
- Coordinación y autorización del uso de los Centros Cívicos Municipales y otras instalaciones análogas, por los diferentes colectivos.
- Coordinar los servicios sociales municipales.
- Ayuda a domicilio.
- Centro de día.
- Biblioteca.
- Centro Avanzado de Comunicaciones.
- Vehículo adaptado.
- Relaciones con el Colegio Público Aguanaz.
- Deportes.

2º) Delegar en doña Gloria Sierra Gómez, segunda teniente de alcalde, la presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto, Desarrollo Local y Medio Ambiente.

El ámbito de la delegación comprende las siguientes competencias:

- Agencia de Desarrollo Local.
- Tesorería.
- Contabilidad.
- Representación y coordinación ante el Grupo de Acción Local PRODERCAN, Asón-Agüera-Trasmiera.

3º) Delegar en don Ángel Arronte Fernández, tercer teniente de alcalde, como concejal delegado de Festejos Populares y Deportes.

El ámbito de la delegación comprende las siguientes competencias:

- Coordinación y propuesta de programación de los festejos y eventos que organice el Ayuntamiento.
- Coordinación y relación con las Comisiones de Festejos externas, organizadores de eventos y fiestas.
- Coordinación y programación de la -Escuela Municipal de Deportes- en las diferentes disciplinas.
- Coordinación y programación, pruebas y eventos populares de carácter lúdico-deportivo.

CVE-2011-9976

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

— Coordinación y supervisión de las instalaciones deportivas municipales, incluido autorizaciones de horarios para competiciones.

***Las facultades que se delegan se refieren a la dirección y gestión de los servicios y obras, pudiendo atender todos los asuntos relativos a dicho área, excepto la facultad de dictar actos administrativos.

***Las presentes delegaciones de competencias se dictan sin perjuicio de la prerrogativa de avocación otorgada por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 116 del R.D. 2.568/1986, a favor del órgano delegante.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Entrambasaguas, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2011/9976

CVE-2011-9976

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-10000 *Acuerdo de mantenimiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de mantenimiento de la Junta de Gobierno Local, al amparo del artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegándose en la misma las siguientes atribuciones:

1.- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, según el art. 41.6 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y el art. 21. 1 d) de la L. B. R. L.

2.- La concesión de licencias de apertura y licencias de obra en general, según el art. 41.9 del R. O. F. y el art. 21.1 q) de la L. B. R. L.

3.- Las contrataciones y concesiones de toda clase, conforme se dispone en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del sector público, en relación con lo dispuesto en el art. 21.3 y 22.4 de la L. B. R. L.

4.- Aprobar las facturas y certificaciones que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, según el art. 41.21 del R. O. F.

5.- La concesión de subvenciones dentro de los límites de los créditos aprobados en el presupuesto municipal en vigor.

6.- La emisión de los informes de los expedientes sujetos a la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, del Control Ambiental Integrado y su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo.

7.- La aprobación de los padrones trimestrales de agua, basura y alcantarillado.

8.- La aprobación del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de cada ejercicio.

9.- Resolución de recursos de reposición en materia jurídica y tributaria.

10.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, así como las bases y pruebas de la selección del personal.

11.- Aprobar los instrumentos de desarrollo del planeamiento no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.

CVE-2011-10000

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Los miembros de la Junta de Gobierno Local son los Tenientes de Alcalde nombrados por Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2011.

Ramales de la Victoria, 8 de julio de 2011.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2011/10000

CVE-2011-10000

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-10003 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha de 13 de junio de 2011, por la que se ha nombrado primer teniente de alcalde al concejal don Miguel Aja Aja y segundo teniente de alcalde a la concejal doña Gema Perojo García.

Solórzano, 7 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/10003

CVE-2011-10003

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-10005 *Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha creado la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Solórzano, como órgano colegiado de carácter necesario, que quedará integrado por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes concejales:

- Don Miguel Aja Aja.
- Doña Gema Perojo García.
- Don Raúl Solana Pardo.

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

Solórzano, 7 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/10005

CVE-2011-10005

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2011-9960 *Información pública de acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Astillero.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 27 de junio, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

Sustituta de Astillero: Doña María José Abelán Cárcoba (D.N.I.: 20.215.891 H).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 8 de julio de 2011.

El secretario de Sala,
Luis Gabriel Cabria García.

2011/9960

CVE-2011-9960

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2011-9981 *Resolución de 13 de julio de 2011 por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo para el curso 2011-2012.*

La Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo, regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo. Su disposición adicional primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente a dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

En cuanto al procedimiento de adjudicación de los puestos de trabajo deja transitoriamente en vigor el establecido en el artículo 13.5 de la Orden EDU/37/2005, de 17 de julio, que dispone entre otras cuestiones, que los interesados quedarán convocados a los actos de elección, a través del calendario que se publicará cada curso.

Mediante la presente Resolución se convoca a todos los interesados a la asistencia en persona a los actos que a continuación que se establecen para la adjudicación de destinos provisionales. Se recuerda que los interesados deberán asistir debidamente identificados con su D.N.I. que deberán presentar en el momento de la elección.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en el Portal educativo "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

El calendario para los diferentes cuerpos docentes es el siguiente:

I.- CUERPO DE MAESTROS

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ACTOS DE ADJUDICACIÓN

20 de julio de 2011: Publicación de las listas de funcionarios que por no tener destino definitivo están obligados a solicitarlo, así como de los funcionarios que, tras haberlo solicitado, obtienen continuidad en el puesto que han desempeñado en el curso 2010-2011. Se publicará también la relación de las plazas vacantes para adjudicaciones de funcionarios contemplados en el punto posterior.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Portal Educativo de la Consejería de Educación.

22 de julio de 2011 - 12:00 Horas: Adjudicación de destino provisional a funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en acto presencial por el siguiente orden:

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

- Desplazados
- Suprimidos
- Provisionales
- Reingresados
- Comisiones de Servicio

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 8 y 9 de la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23).

Lugar: Salón de actos, sito en la 3ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.-
c/ Vargas, nº 53 Santander.

II.- RESTO DE CUERPOS DOCENTES

Comprende a los funcionarios docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria. (PES)
- Profesores de Música y Artes Escénicas.(PCONS)
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. (EOI)
- Profesores Técnicos de Formación Profesional. (PTFP)
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PTAR)
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
- Profesores Especialistas (PE)

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ACTOS DE ADJUDICACIÓN

14 al 21 de julio de 2011: Concreción de desplazados en los centros. Se efectuará la notificación a los interesados a través de la Dirección de los centros.

22 de julio de 2011: Adjudicación de destino provisional a desplazados. En primer lugar se efectuará la adjudicación de destinos a los que pidan continuidad en su mismo centro. A continuación, el resto de desplazados. Si existiera un solo desplazado nuevo por especialidad, se le adjudicará el destino de forma individualizada mediante entrevista personal. Si existieran varios desplazados por especialidad, el destino se adjudicará mediante acto en el que estarán todos ellos.

26 de julio de 2011: Publicación de todas las vacantes de cuerpos docentes de los niveles citados y de funcionarios en expectativa de destino que tienen continuidad en los destinos.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Portal Educativo de la Consejería de Educación.

27 julio de 2010 - 10:00 Horas: Adjudicación de destino de funcionarios de carrera de los cuerpos citados, por el siguiente orden:

- Desplazados, si quedara alguno sin destino
- Suprimidos

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

- Expectativas de destino
- Reingresados
- Comisión de servicios
- Funcionarios en prácticas

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 8 y 9 de la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23).

Lugar: Salón de Actos de la 3ª planta.- c/ Vargas 53, 3º planta, Santander

III.- TRAMITACIÓN NECESARIA

Los funcionarios de todos los cuerpos docentes a los que se haya asignado destino deberán ponerse en contacto con el centro, al día siguiente de la adjudicación y en él, efectuarán la toma de posesión con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Santander, 13 de julio de 2011.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2011/9981](#)

CVE-2011-9981

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10030 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/14/2009, de 21 de agosto, (B. O. C. nº 191, de 5 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el anexo I, y conforme establece el apartado 8.4 de la Orden SAN/14/2009, de 21 de agosto, (B. O. C. nº 191, de 5 de octubre).

Segundo.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cuales quiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se

CVE-2011-10030

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quinto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de julio de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	SÁEZ CRESPO, RICARDO	13909715M	34.40
2º	RODRÍGUEZ LÓPEZ, GERMÁN	20192720P	30.50
3º	GARCÍA VELASCO, VALVANUZ	72055374P	28.95
4º	MARTÍNEZ SANTIAGO, RAÚL	20202262M	26.75

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
Nº. 1	TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DEVALDECILLA"	SANTANDER	-
Nº. 2	TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA	-
Nº. 3	TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	-	0601002701M
Nº. 4	TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	-	0601002704P

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

ANEXO III

D/Dª., con DNI Nº., domicilio en C/., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Declara a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2011

(Firma)

ANEXO IV

D/Dª., con DNI Nº., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Solicita le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de de 2011

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2011/10030

CVE-2011-10030

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2011-10051 *Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2011, por la que se modifica la plantilla de personal docente en puestos de no escolarización general en el sistema educativo.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de julio de 2011, aprobó el Acuerdo por la que se modifica la plantilla de personal docente en puestos de no escolarización general en el sistema educativo.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

ANEXO

ACUERDO POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE EN PUESTOS DE NO ESCOLARIZACIÓN GENERAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha procedido a refundir las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte en una sola, que pasa a denominarse Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto 11/2011, de 30 de junio, por el que se aprueban las directrices generales de la acción del gobierno en materia de organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad establece, en su exposición de motivos, que "en el inicio de esta nueva legislatura, en la que resulta imprescindible llevar a cabo una reducción y un control inmediato del gasto público, así como abordar con la máxima celeridad una serie de materias que precisan de una urgente intervención, se aprueban y fijan un conjunto de directrices generales al objeto de que sirvan de orientación a los miembros del Gobierno las cumplan, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades".

Mediante el Decreto 87/2001, de 7 de julio, se aprobó la estructura básica de las Consejería de Educación, Cultura y Deporte adecuándola a la reorganización de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Una vez determinada la estructura básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, resulta procedente realizar una reorganización de la plantilla de personal docente que ocupa puestos que no son de escolarización general, adaptada a la nueva estructura básica y fundamentada en criterios contenidos en las directrices generales en materia de organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 bis, 1.k) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, a la Consejería de Educación le corresponde proponer, y al Consejo de Gobierno aprobar, las plantillas orgánicas de personal de los cuerpos docentes.

Analizadas las necesidades de personal docente que ocupa puestos de no escolarización general en el sistema educativo, teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados, se procede a modificar la plantilla de dicho personal en lo que respecta al apartado

CVE-2011-10051

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

8º.- "Personal docente dentro de la Consejería de Educación), aprobado mediante Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de mayo de 2011, publicado en el BOC de 1 de junio.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

ACUERDA

Modificar el apartado 8º "Personal docente dentro de la Consejería de Educación", aprobado mediante Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de mayo de 2011, pasando a tener la siguiente redacción:

Apartado 8º.- Personal docente dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

8º.1.- Dentro de la Secretaria General

Jefatura de Unidad Técnica de Coordinación General: 1 efectivo.

Coordinación de Comunicación: 1 efectivo.

Asesores Técnicos Docentes: 2 efectivos.

8º. 2.- Dentro de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

A) Servicio de Inspección de Educación:

Denominación Puesto: Nº Efectivos

Inspector Jefe del Servicio: 1

Inspectores Jefes Adjuntos: 2

Inspectores Jefe de Distrito: 4

Inspectores Coordinadores: 4

Inspectores de Educación: 15

Total Efectivos: 26

B) Jefatura de Unidad Técnica de Innovación Educativa: 1 efectivo

Coordinación Técnica de Innovación Educativa: 3 efectivos

Asesores Técnicos Docentes: 7 efectivos

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado: Enseñanzas bilingües British Council: (3 efectivos), Programas de cooperación territorial en Viérnoles, Escuelas Viajeras y Rutas Literarias (1 efectivo maestro), educación ambiental (1 efectivo maestro), CRIE (4 efectivos maestros), Madera de ser (1 efectivo maestro).

C) Jefatura de Unidad Técnica de Ordenación Académica: 1 efectivo

Asesores Técnico Docentes: 2 efectivos

D) Jefatura de Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación: 1 efectivo

Coordinación Técnica de Evaluación y Acreditación: 2 efectivos.

E) Jefatura de Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Asesores Técnicos docentes: 2 efectivos.

CVE-2011-10051

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado:
Programas referidos a igualdad de oportunidades: Alumnado Absentista (2 efectivos maestros) y ONCE (1 efectivo maestro).

F) Coordinador Informático de apoyo a estructuras docentes: 1 efectivo.

8º. 3.- Dentro de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
Jefatura de Unidad Técnica de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente: 1 efectivo.
Asesores Técnico Docentes: 7 efectivos

Santander, 15 de julio de 2011.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/10051

CVE-2011-10051

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2011-10002 *Acuerdo sobre indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2011 adoptó, entre otros, acordó que el Sr. Alcalde JESÚS FUENTE BRIZ, desempeñara su cargo con dedicación en jornada parcial de cuatro horas/día o veinte horas semanales, con una retribución de: 1.200 € mensuales por catorce mensualidades, que suponen 16.800 € anuales con revisión anual del IPC, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Asimismo se acuerda establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

Por asistencia a las sesiones del Pleno, 33,93 euros/sesión.

Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, 33,93 euros/sesión.

Por asistencia a Juntas de Órganos colegiados: 33,93 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en la redacción actual dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Cabezón de Liébana, 11 de julio de 2011.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2011/10002

CVE-2011-10002

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-9975 *Información pública del acuerdo de retribuciones y régimen de dedicación de miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011, por ocho votos a favor (PP), dos votos en contra (P. R. C.) y una abstención (P. S. O. E.) adoptó el acuerdo relativo a las retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos.

1º) Establecer la dedicación parcial de los cargos electos, con las cuantías y condiciones siguientes:

Sr. alcalde: Don. Rosendo Carriles Edesa.

Dedicación: 20 h/semanales.

Retribución bruta: 27.000,00 euros/año.

Pagas: 14.

1º Tte. alcalde: Doña M.ª Jesús Susinos Tarrero.

Dedicación: 20 h/semanales

Retribución bruta: 13.755,48 euros/año

Pagas: 14

2º Tte. alcalde: Doña Gloria Sierra Gómez.

Dedicación: 20 h/semanales.

Retribución bruta: 13.755,48 euros/año.

Pagas: 14.

3º Tte. alcalde: Don Ángel Apronte Fernández

Dedicación: 20 h/semanales

Retribución bruta: 9.170,28 euros/año

Pagas: 14.

2º) Los cargos electos con dedicación parcial serán dados de alta en la Seguridad Social, en los términos legalmente establecidos.

3º) Los miembros de la corporación, que no tengan reconocida dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones de los órganos colegiados de la corporación en las cuantías siguientes:

Sesiones ayuntamiento pleno: 70 euros.

Comisiones informativas: 40 euros.

No se podrán acumular más de dos asistencia en la misma fecha.

CVE-2011-9975

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

4º) Las retribuciones y asistencias, reconocidas en este acuerdo, se aplicarán desde el 1 de julio de 2011 y se incrementarán o decrecerán anualmente en la misma cuantía fijada para los empleados públicos, por la ley de presupuestos generales del estado,

5º) En el caso del alcalde, primero, segundo y tercer teniente de alcalde, se prorrogan los salarios que venían percibiendo en la actualidad, hasta el día 30 de junio de 2011, establecidas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de agosto de 2010.

En el caso de la Concejala doña Eva Mana Madrazo Ortiz, que tenía reconocida dedicación parcial, se le liquidará en los conceptos anteriormente establecidos hasta la fecha 11 de junio de 2011.

6º) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75.5 de la citada Ley 7/1985, R. B. R. L., todos los apartados comprendidos en este punto del orden del día, deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 6 de julio de 2011

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2011/9975

CVE-2011-9975

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2011-10014 *Acuerdo del Pleno sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2011, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, para general conocimiento:

Primero: establecer que con efectos del desde el día de adopción de este acuerdo por el Pleno, el régimen de dedicación del Sr. Alcalde será de carácter parcial a las tareas propias de sus cargos.

La dedicación será de cuatro horas diarias, de los cinco días de la semana.

Segundo: Establecer a favor de dicho señor que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

El importe neto del sueldo será de 900 Euros.

La percepción de estas retribuciones será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que les pueda corresponder por asistencia a los Consejos de Administración u órganos de gobierno de entidades o empresas públicas o privadas. También será incompatible con las indemnizaciones que se establezcan en el apartado siguiente.

El presente acuerdo quedará condicionado a las modificaciones de crédito que sean necesarias.

Cuarto: Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

Por asistencia a las sesiones del Pleno 30 Euros sesión.

Por asistencia a las sesiones de Junta de Gobierno Local, no se establece dieta para los concejales miembros.

Por asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas, 30 Euros sesión.

El resto de dietas se atenderá a las bases de ejecución del Presupuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pesaguero, 11 de julio de 2011.

El alcalde-presidente,
Vicente Vélez Caloca.

2011/10014

CVE-2011-10014

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2011-10001 *Acuerdo sobre retribuciones y dietas a percibir por los miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo referente a las retribuciones y dietas a percibir por los miembros de la corporación, en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

— El segundo teniente de alcalde, don José Pablo Colsa Albendea, concejal delegado de Patrimonio, Hacienda, Deportes y Festejos, y tesorero municipal. Dedicación exclusiva.

— Don Manuel Varona Garay, concejal de Personal, Régimen Interno, Policía, Mantenimiento y Servicios, Protección Civil, Medio Ambiente y Ganadería. Dedicación exclusiva.

Segundo.- Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñe el cargo con dedicación exclusiva, en los términos siguientes: 22.500,00 euros de sueldo bruto anual dividido en 14 mensualidades. Siendo el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución de 35 horas semanales. Dicha cantidad se actualizará anualmente en función del porcentaje de incremento o decremento de los gastos de personal autorizados por la Leyes de Presupuestos del Estado para cada ejercicio.

Tercero.- Proceder al alta en el régimen general de la Seguridad Social de los miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda. Asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales a que haya lugar.

Cuarto.- Determinar que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación parcial o exclusiva, perciban la cantidad de 40 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de Pleno; 60 euros en concepto de asistencia por concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y de 30 euros en concepto de asistencia por concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de Comisión Especial de Cuentas, Mesas de Contratación o cualesquiera otro órgano complementario.

La ausencia justificada o no a las sesiones corporativas produce de forma automática, la pérdida de tal derecho.

Quinto.- Autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos, con cargo a las partidas 912.100; 912.160 y 912.230 del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

Sexto.- El presente acuerdo, cuyas disposiciones han de ajustarse estrictamente a lo previsto en el Presupuesto Municipal de 2011, será efectivo desde el día siguiente a su aprobación por el pleno.

Séptimo.- Publicar íntegramente el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Ramales de la Victoria, 8 de julio de 2011.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2011/10001

CVE-2011-10001

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2011-9998 *Acuerdo de retribuciones a cargos de la Alcaldía por dedicación parcial.*

Don Jesús Ramón Ochoa Ortiz, alcalde de Ruesga.

Tal y como dispone el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: El señor alcalde, don Jesús Ramón Ochoa Ortiz será cargo de dedicación parcial.

Segundo: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación: La Cantidad Bruta total que percibirá será de 20.320,44 divididos en 14 pagas anuales e iguales.

Tercero: La dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones se fija en 22 horas de cómputo semanal.

Cuarto: Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado

Riba, 6 de junio de 2011.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2011/9998

CVE-2011-9998

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2011-9999 *Acuerdo de periodicidad de las sesiones del Pleno.*

Don Jesús Ramón Ochoa Ortiz, alcalde de Ruesga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de junio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

Establecer que la Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el último miércoles de mes, a las 13:15 horas del mediodía, los meses de enero, abril, julio y octubre. Cuando el día prefijado sea festivo la sesión ordinaria del Pleno se trasladará al miércoles inmediatamente anterior.

Riba de Ruesga, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2011/9999

CVE-2011-9999

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-10004 *Acuerdo sobre dedicación exclusiva y retribuciones del alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que en su sesión de fecha 15 de junio de 2011, por el que se ha aprobado la dedicación del Sr. Alcalde de la Corporación así como las retribuciones del mismo, que en su parte ejecutiva establece la dedicación exclusiva del Alcalde y unas retribuciones anuales de 20.682,06 € (veinte mil seiscientos ochenta y dos euros con seis céntimos de euro) a dividir en catorce pagas.

Solórzano, 7 de julio de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/10004

CVE-2011-10004

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2011-9985 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.*

Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria durante el segundo trimestre de 2011, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
GASTOS MATERIAL CURSO 2010-C-888-01, BIENES INMUEBLES	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Artículo 122.3 Ley 30/2011	51,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-001-01, WINDOWS XP	FORO DE FORMACION Y EDICIONES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2012	1.400,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-002-01, WORD NIVEL I	FORO DE FORMACION Y EDICIONES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2013	960,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-004-04, EXCEL NIVEL I	PILAR MARTINEZ REVUELTA	Artículo 122.3 Ley 30/2015	1.040,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-006-01, ACCESS NIVEL I	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2016	1.380,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-009-02, POWERPOINT	FRAILE Y BLANCO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2017	912,48 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-063-01, ORGANIZACIÓN TRABAJO ADMVO.	EDUARDO YEPES RECIO	Artículo 122.3 Ley 30/2018	1.428,92 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-299-01, BUENAS PRACTICAS EN AISTENCIA A PERSONAS MAYORES	LOURDES BERMEJO GARCIA	Artículo 122.3 Ley 30/2019	1.800,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-320-01, MARCO JURIDICO SEGURIDAD ALIMENTARIA	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2022	156,00 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-320-01, MARCO JURIDICO SEG. ALIMENTARIA	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2023	417,95 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-341-01, BIENESTAR ANIMAL	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2024	158,88 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-341-01, BIENESTAR ANIMAL	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2025	88,00 €
GASTOS REPARACIONES VARIAS EN INSTALACIONES DEL CEARC	NOFER, S.C.	Artículo 122.3 Ley 30/2027	236,00 €
GASTOS MATERIAL DE OFICINA	GIL SOTO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2028	569,35 €
GASTOS MATERIAL PARA CURSOS CEARC	GIL SOTO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2029	5.062,01 €
GASTOS REPARACION CALDERA CEARC	LACUESTA QUEMADORES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2033	384,23 €
GASTOS ELABORACION SEGUROS SOCIALES MARZO 2011	AGUSTIN GARCIA ARANZABAL	Artículo 122.3 Ley 30/2034	138,08 €
GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA CEARC	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2035	74,21 €
GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULO CEARC	JOSE SIMON ITURRIAGA FERNANDEZ	Artículo 122.3 Ley 30/2037	496,96 €
GASTOS SEGURO ACCIDENTES PERSONAL CEARC 2011	AON GIL Y CARVAJAL, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2038	2.076,10 €
GASTOS SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 2011	MUTUA GENERAL DE SEGUROS	Artículo 122.3 Ley 30/2039	2.007,67 €
GASTOS SEGURO MULTIRRIESGO DEL COMERCIO 2011	MUTUA GENERAL DE SEGUROS	Artículo 122.3 Ley 30/2040	2.399,15 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-005-02, EXCEL NIVEL II	ANA MARIA LEAL PEREZ	Artículo 122.3 Ley 30/2046	1.120,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-009-03, POWER POINT	FRAILE Y BLANCO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2047	912,48 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-012-02, CORREO ELECTRONICO Y MICROSOFT OUTLOOK	ACADEMIA JESUS GONZALEZ	Artículo 122.3 Ley 30/2048	1.392,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-023-01, PRESENTACIONES MULTIMEDIA	UVE ESPACIO ABIERTO DE FORMACION, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2049	1.980,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-026-01, ESTADISTICA DESCRIPTIVA	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2051	136,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-343-01, VISION GENERAL DEL REGLAMENTO REACH	KIMIKER CHEMICAL RESEARCHS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2052	2.710,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-696-01, SUELOS CONTAMINADOS	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2055	136,00 €

CVE-2011-9985

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-696-01, SUELOS CONTAMINADOS	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	290,28 €
GASTOS CONSTRUCCION RAMPA MINUSVALIDOS EDIFICIO CEARC	NOFER, S.C.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	1.239,00 €
GASTOS SERVICIO TAXI PROFESORES CURSOS CEARC	ISABEL FERNANDEZ ORTIZ	Artículo 122.3 Ley 30/2009	277,56 €
GASTOS MATERIAL DE OFICINA	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	313,88 €
GASTOS MATERIAL ILUMINACION SEDE CEARC	SEIMAR ILUMINACIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	72,64 €
GASTOS GASOLEO VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	156,06 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-003-01, WORD NIVEL II	CENTRO DE FORMACION FORMACANT, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2006	560,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-004-02, EXCEL NIVEL I	ALPE FORMACION, S.L.U.	Artículo 122.3 Ley 30/2009	1.300,00 €
GASTOS MATRICULAS CURSO C-145-01, PRACTICAS PROC ADMVO ON-LINE	FUNDESTIC	Artículo 122.3 Ley 30/2070	3.840,00 €
GASTOS MATRICULAS CURSO C-150-01, DOCUMENTOS ADMIVOS ON-LINE	FUNDESTIC	Artículo 122.3 Ley 30/2071	3.840,00 €
GASTOS MATRICULAS CURSO C-151-01, GESTION DE PERSONAL ON-LINE	FUNDESTIC	Artículo 122.3 Ley 30/2072	3.920,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-221-01, CURSO SALUD Y DEPORTE	JOSE BRUNO BONILLA FRADIN	Artículo 122.3 Ley 30/2073	1.600,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-224-01, LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA, NIVEL INICIAL	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2075	3.075,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-228-01, LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA, NIVEL INICIAL-AVANZADO	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2076	1.800,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-234-01, LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA, NIVEL INTERMEDIO	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2077	2.475,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-246-01, LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA, INTERMEDIO-AVANZADO	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2078	1.800,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-253-01, NIVEL SUPERIOR AVANZADO	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Artículo 122.3 Ley 30/2079	1.800,00 €
GASTOS MATERIAL CURSO C-390-01, CUIDADOS BASICOS DE SALUD EN LOS NIÑOS/AS PEQUEÑOS	AEMI ASOCIACION ESPAÑOLA DE MASAJE INFANTIL	Artículo 122.3 Ley 30/2081	156,74 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-845-01, ADMINISTRACION ELECTRONICA, GRUPOS CID	CANTABRIA FORMATEC, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2082	2.400,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-008-02, INTERNET	FORMALTEC, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2083	1.120,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-009-01, POWER POINT	IFAD-INSTITUTO FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2084	960,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-071-01, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2085	1.622,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-085-01, MECANOGRAFIA POR ORDENADOR, ON-LINE	FORMAYEC, C.B.	Artículo 122.3 Ley 30/2086	3.600,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-802-01, WORD 2003, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2087	1.750,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-804-01, EXCEL 2003, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2088	1.650,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-806-01, ACCESS 2003, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2089	1.600,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-808-01, INTERNET, ON-LINE	FORMAYEC, C.B.	Artículo 122.3 Ley 30/2090	2.025,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-809-01, POWER POINT 2003, ON-LINE	FORMAYEC, C.B.	Artículo 122.3 Ley 30/2091	2.025,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-830-01, GESTION DE MUSEOS, ON-LINE	LICEUS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2092	2.000,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-836-01, WORD AVANZADO, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2093	2.150,00 €

Expediente	Adjudicatario	Proc. Adjudicación	Importe
GASTOS REALIZACION CURSO C-840-01, EXCEL 2003 AVANZADO, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2094	1.700,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-842-01, ACCESS AVANZADO, ON-LINE	ADR INFOR, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2095	1.200,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO P-831-01, MASTER EN MUSEOLOGIA Y MUSEOS	LICEUS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2096	5.000,00 €
GASTOS ELABORACION SEGUROS SOCIALES ABRIL 2011	AGUSTIN GARCIA ARANZABAL	Artículo 122.3 Ley 30/2097	138,08 €
GASTOS GASOLEO VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2101	153,90 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-001-03, WINDOWS XP	PILAR MARTINEZ REVUELTA	Artículo 122.3 Ley 30/2104	1.040,00 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-211-01, ATENCION A LA CIUDADANIA	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2105	660,36 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-211-01, ATENCION A LA CIUDADANIA	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2108	374,70 €
GASTOS COMIDAS PROFESORES CURSO C-333-01, MEJORA GENETICA ANIMAL	PARRILLA EL DORADO, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2109	450,00 €
GASTOS ALOJAMIENTO PROFESORES CURSO C-333-01, MEJORA GENETICA ANIMAL	HOTEL RIO SANTANDER, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2110	68,00 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-333-01, MEJORA GENETICA ANIMAL	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2111	741,11 €
GASTOS TELEFONICOS ENERO-ABRIL SEDE UIMP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	Artículo 122.3 Ley 30/2118	975,92 €
GASTOS MATERIAL INFORMATICO DIVERSO NO INVENTARIABLE	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2119	325,00 €
GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA CEARC	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2120	74,21 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-002-03, WORD NIVEL I	FORMALTEC, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2123	1.120,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-069-01, TRABAJO EN EQUIPO	AVANCE MARKETING CONSULTORES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2124	1.920,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-076-01, DESARROLLO DE REUNIONES EFICACES	SILVIA ELENA GARCÍA GARCÍA	Artículo 122.3 Ley 30/2125	2.350,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-190-01, HABILIDADES DIRECTIVAS PARA JEFATURAS INMEDIATAS	CESI IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2126	1.360,00 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-278-01, PROGRAMAS INTERVENCION FAMILIAR	ANCORA, PSICOLOGÍA & FORMACIÓN, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2128	1.547,44 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO PROFESORES CURSO C-388-01, TERAPIA OCUPACIONAL EN GERIATRIA	VIAJES IBERIA, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2129	282,54 €
GASTOS REALIZACION CURSO C-596-01, SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CALIDAD Y PERSONAS CONSULTORES, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2133	1.920,00 €
GASTOS GASOLEO VEHICULO CEARC	GASOLINERA VILLANUEVA, S.L.	Artículo 122.3 Ley 30/2135	144,50 €
GASTOS ELABORACION SEGUROS SOCIALES MAYO 2011	AGUSTIN GARCIA ARANZABAL	Artículo 122.3 Ley 30/2137	138,08 €
GASTOS COMPRA IMPRESORA DESPACHO OFICINA	CESIOIN SEIDOR, S.A.	Artículo 122.3 Ley 30/2143	1.327,50 €

La Concha de Villaescusa, 11 de julio de 2011.

La directora general de Función Pública (Art. 7.3, Ley 5/86, del C.E.A.R.C.)
(ilegible).

2011/9985

CVE-2011-9985

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-9983 *Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la Directora del Servicio Cántabro de Empleo en el segundo trimestre de 2011.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo (Decreto 17/2010, de 11 de marzo),
la directora General de Trabajo,
Rosa M^a Castrillo Fernández.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2011. Por el Servicio Cántabro de Empleo:			
OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
COMPRA FAX PARA LOCAL EN EL ISM	328,16	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
COMPRA SWITCH ISM	2.148,27	ÁMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
TRABAJOS DE CONEXIÓN DE LA OE DE SAN VICENTE A LA RED DE DATOS DEL GOBIERNO	6.130,10	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Arts. 6, 95 y 122.3 Ley 30/2007
COLOCACIÓN MAMPARA FIJA EN LA DEPENDENCIA DEL SCE EN LA AV SOTILEZA	4.024,98	FRANCISCO PARDO CEBADA	Arts. 6, 95 y 122.3 Ley 30/2007
ACOMETIDA AGUAS PLUVIALES CIFEE	1.983,40	AGUAS TORRELAVEGA, S.A.	Arts. 6, 95 y 122.3 Ley 30/2007
SILLA ERGONÓMICA OE ISAAC PERAL	349,58	HERPESA, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
LIMPIEZA ISM DEPENDENCIAS PROPIAS	2.557,06	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
LICENCIAS ANTIVIRUS SERVIDORES SCE Y CERTIFICADO CAMERFIRMA	282,09	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
FIREWALL - FORTINET OO.E.	4.492,12	ÁMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
COMPRA CASCO TELEFÓNICO INALÁMBRICO OE TORRELAVEGA	234,82	F CALVO COMUNICACIONES, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE REDES ELÉCTRICAS	17.200,00	ASOCIACIÓN DOCENTES IMMFORMACIÓN	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	10.800,00	JESÚS GONZÁLEZ, C.B.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
PROGRAMA EXPERIMENTAL INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA	7.650,00	CONCEPCIÓN SIERRA TERÁN	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
A.T. ADAPTACIÓN ORGANIZACIÓN SCE AL CATÁLOGO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	21.074,80	DELAWARE CONSULTORÍA, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
RENOVACIÓN CERTIFICADO DIGITAL SERVIDOR SEGURO EMPLEACANTABRIA	302,87	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
LICENCIA MYSQL. PORTAL EMPLEACANTABRIA	1.739,00	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
BANNER OFICINA ELECTRÓNICA EN DIARIOS DIGITALES	9.204,00	TANA ALTA, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
VESTUARIO VERANO ORDENANZAS (ROPA Y CALZADO)	424,65	CASANUEVA BEDIA, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
CALZADO VERANO ORDENANZAS	350,00	CALZADOS BENITO, S.C	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
RENOVACION DOMINIOS EMPLEACANTABRIA	60,18	SOFTEC INTERNET, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
COMPRA FAX SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	328,16	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007
MEMORIA SCE 2010	1.649,64	VIZEVERSA PUBLICIDAD, S.L.	Arts. 10, 95 y 122.3 Ley 30/2007
SUMINISTRO ANTENAS WIFI O.E. SAN VICENTE DE LA BARQUERA E I.S.M.	793,20	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 95 y 122.3 Ley 30/2007

2011/9983

CVE-2011-9983

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-10018 *Anuncio de licitación del contrato del servicio de vigilancia y limpieza del Castillo del Rey. Expte. AYT/953/2011.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para obtención de información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ Alta, nº 10.
 - 3) Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera 39540.
 - 4) Teléfono: 942 71 00 12.
 - 5) Telefax: 942 71 22 51.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@sanvicedelabarquera.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es/.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: seis días antes de la expiración del plazo para presentar las plicas.
 - d) Número de expediente: AYT/953/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y limpieza del Castillo del Rey. San Vicente de la Barquera.
 - c) Lugar de ejecución: Castillo del Rey Castillo del Rey sito en el término municipal de San Vicente de la Barquera.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
 - e) Admisión de prórroga: 1 año.
 - f) CPV:
92522200 servicios de preservación de edificios históricos.
90911200 Servicios de limpieza de edificios.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - c.1. Precio ofertado (60 Puntos).

Se otorgará la puntuación máxima (60 puntos) al importe más bajo, calculando el valor del resto de las ofertas de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$\text{Puntuación} = \text{menor importe} \times (60) / \text{importe a valorar}$$
 - c.2. Mejoras sin coste económico para el ayuntamiento (7 puntos).

Las mejoras deberán estar relacionadas con el objeto del contrato y se incluirá la valoración económica razonada de las mismas.

Las mejoras y tareas extras ofertadas por el licitador tendrán carácter gratuito para el Ayuntamiento. Para su valoración se aportará un Plan de mejoras y tareas extras de los servi-

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

cios (máximo cinco folios din A-4, en letra Arial 11 o similar, a dos caras) en el que se incluirá la valoración económica razonada de las mismas.

Este criterio se valorará de la siguiente manera (el presupuesto máximo de licitación a tener en cuenta para el cálculo del porcentaje de las mejores es: 100.847,46€):

— Mejoras por importe entre 0.5% y el 1.0% del importe del presupuesto máximo de licitación: 1 punto.

— Mejoras por importe superior al 1.0% y hasta el 3.0% del importe del presupuesto máximo de licitación: 3 puntos.

— Mejoras por importe superior al 3.0% y hasta el 5.0% del importe del presupuesto máximo de licitación: 5 puntos.

— Mejoras por importe superior al 5.0% del importe del presupuesto máximo de licitación: 7 puntos.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: cien mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (100.847,46 €), más dieciocho mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (18.152,54 €) correspondientes al 18% de IVA es decir un total, IVA incluido, de ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €).

5. Modificación del contrato: se prevé la posibilidad de introducir modificaciones en el contrato por necesidades del servicio previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, hasta el límite máximo de 5.000 € anuales IVA excluido. El coste estimado del contrato es de ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y un euros con diecinueve céntimos de euro (166.271,19 €).

6. Garantía provisional: no se exige.

7. Requisitos específicos del contratista. Se acreditará la solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por alguno de los medios siguientes:

1.- Mediante un informe de instituciones financieras, que acredite la situación financiera de la empresa, conocido el estado consolidado de su activo y pasivo y su volumen de negocios, de modo que le permita asumir obligaciones de futuro por el plazo de vigencia del contrato, por el importe de las obligaciones que puedan derivarse del respectivo contrato si este le es adjudicado.

2.- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. El importe de la cuantía que debe quedar cubierta por el seguro de riesgos profesionales es de 200.000 € como mínimo.

3.- Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

El importe mínimo de fondos propios será de 3.000 €. Tales fondos no han de tener un importe negativo.

Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación (deberá presentarse toda la documentación señalada a continuación. La falta de presentación de la citada documentación supondrá el rechazo de la oferta):

1.- Una relación de los principales servicios efectuados durante los últimos tres años indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios

CVE-2011-10018

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Será obligatorio presentar al menos un certificado de buena ejecución de un servicio de similares características, cuyo destinatario haya sido una entidad del sector público.

2.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOC.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

2. Domicilio: C/ Alta, 10.

3. Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera 39540.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: C/ Alta, 10.

b) Localidad: San Vicente de la Barquera.

c) Código Postal: 39540.

d) Fecha: plazo no superior a siete días a contra desde la apertura de la documentación administrativa, comunicándose a los licitadores mediante fax, el día y la hora concreta.

e) Hora: 12 horas.

10. Mesa de contratación, estará formada por los siguientes miembros:

— Presidente: que será el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue.

— Los vocales:

El Concejal de Cultura.

El Secretario General.

El Interventor Municipal.

El funcionario responsable del contrato.

— Secretario: un funcionario de la Corporación, dependiente de la secretaría.

11. Gastos de anuncios: Del adjudicatario.

San Vicente de la Barquera, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2011/10018

CVE-2011-10018

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN

CVE-2011-9980 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento forestal de 1130 quintales de corcho.*

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 7 de julio de 2011 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación por procedimiento abierto, modalidad subasta del aprovechamiento forestal del corcho para el año 2011, se anuncia la licitación de los mismos.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Junta Vecinal de San Sebastián.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal.

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Aprovechamiento extraordinario de corcho en monte de utilidad pública.
- b) Cosa Certa: 1.130 quintales de corcho.
- c) Cuantía: 51,98 Tm.
- d) Lugar: Bicobres.
- e) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de octubre de 2011.

3.- Tramitación: Ordinaria.

4.- Procedimiento: Abierto.

5.- Forma: Subasta.

6.- Tipo de licitación:

- a) Precio base: 26.555,00 € que podrá ser mejorado al alza (IVA excluido)

7.- Garantía:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).

8.- Obtención de documentación:

- a) Entidad: Junta Vecinal de San Sebastián (Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana).
- b) Domicilio: Avda. Luis Cuevas, 4 - 39584 Tama - Cillorigo de Liébana - Cantabria.
- c) Teléfonos: 942 730 240 - 600 504 183. Fax: 942 730 241.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Cantabria.

CVE-2011-9980

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

10.- Apertura de ofertas. En la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente (no sábado) a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

1.- Las ofertas para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2011. D... mayor de edad... Profesión, con domicilio en... y con D.N.I. número..., expedido en..., con fecha...; enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el B.O.C. número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a contratar mediante subasta el aprovechamiento maderable del Bicobres... En el precio de... (letra y número).

Con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente en sobre aparte los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI. Autenticada.
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias del artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en cuanto le sean de aplicación.
- c) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con a Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.
- d) Fotocopia de la escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, compulsada.
- e) Fotocopia de la escritura de constitución de Sociedad mercantil, si fuera el caso, compulsada.

11.- Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Tama, 7 de julio de 2011.

El presidente,

Jesús M^a Cuevas Monasterio.

2011/9980

CVE-2011-9980

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2011-9911 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes a los seis primeros meses del ejercicio 2011.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al sexto mes del ejercicio 2011.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2011.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE JUNIO 2011

EJERCICIO	MES
2011	JUNIO

NÚM.	AREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN	PÁG.	DESDE	HASTA
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	1	1
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	2	3
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	4	4
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	5	6
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	7	7
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	8	9
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	10	10
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	11	11
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	12	12
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	13	13
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	14	15
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	16	16
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	17	17
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	18	18
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	19	19
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	20	21
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	22	22
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	23	23
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	24	24
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	25	25
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	26	27
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	28	28
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	29	29
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	N.A.	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION	1	30	30
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	31	31
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	32	32

Santander, a 04 de Julio de 2011.

Fdo.: Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 01. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)								
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO* (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	554.533,00	0,00	0,00	554.533,00	234.315,32	222.494,59	42,25%	40,12%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	827.630,00	0,00	0,00	827.630,00	323.215,97	309.975,67	39,05%	37,45%
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.836,50	0,00	0,00	74.836,50	34.750,82	24.798,98	46,44%	33,14%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497.101,68	805,86	0,00	497.907,54	211.131,71	211.131,71	42,40%	42,40%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.582,72	0,00	0,00	6.582,72	1.722,00	1.664,80	26,16%	25,29%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	802,00	0,00	0,00	802,00	72,54	72,54	9,04%	9,04%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.143,00	0,00	0,00	68.143,00	13.560,64	13.464,92	19,90%	19,76%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00	1.121,18	936,87	45,76%	38,24%
9 PASIVOS FINANCIEROS	363.609,02	0,00	0,00	363.609,02	152.000,00	152.000,00	41,80%	41,80%
TOTAL	2.395.687,92	805,86	0,00	2.396.493,77	971.890,18	936.540,09	40,55%	39,08%

CVE-2011-9911

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



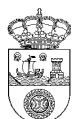
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 02. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
10 SOBRE LA RENTA	502.520,00	0,00	0,00	502.520,00	209.384,47	209.384,47	41,67%	41,67%
11 SOBRE EL CAPITAL	51.000,00	0,00	0,00	51.000,00	24.716,44	12.895,71	48,46%	25,29%
12 COTIZACIONES SOCIALES	96,00	0,00	0,00	96,00	21,29	21,29	22,18%	22,18%
13 SOBRE ACTIVIDADES	917,00	0,00	0,00	917,00	193,11	193,11	21,06%	21,06%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	191.500,00	0,00	0,00	191.500,00	53.561,93	41.938,66	27,97%	21,90%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	352.130,00	0,00	0,00	352.130,00	146.723,79	146.723,79	41,67%	41,67%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	234.000,00	0,00	0,00	234.000,00	105.138,37	105.138,37	44,93%	44,93%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	17.791,88	16.174,84	35,58%	32,35%
30 TASAS	25.550,00	0,00	0,00	25.550,00	12.543,07	8.310,01	49,09%	32,52%
31 PRECIOS PUBLICOS	16.318,02	0,00	0,00	16.318,02	6.156,62	3.639,99	37,73%	22,31%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	7.250,00	0,00	0,00	7.250,00	3.126,52	3.106,44	43,12%	42,85%
33 VENTA DE BIENES	210,00	0,00	0,00	210,00	49,66	49,66	23,65%	23,65%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	18.267,49	0,00	0,00	18.267,49	6.276,85	5.038,16	34,36%	27,58%
39 OTROS INGRESOS	7.241,00	0,00	0,00	7.241,00	6.598,10	4.654,72	91,12%	64,28%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	444.020,00	782,86	0,00	444.802,86	206.863,73	206.863,73	46,51%	46,51%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	41.739,68	23,00	0,00	41.762,68	1.656,11	1.656,11	3,97%	3,97%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	420,00	0,00	0,00	420,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	922,00	0,00	0,00	922,00	267,88	267,88	29,05%	29,05%
49 DEL EXTERIOR	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	2.343,99	2.343,99	23,44%	23,44%
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	9,20	0,00	0,00	9,20	2,93	2,93	31,85%	31,85%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	369,52	0,00	0,00	369,52	185,39	155,78	50,17%	42,16%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	1.019,56	1.019,56	25,49%	25,49%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	4,00	0,00	0,00	4,00	3,18	2,10	79,50%	52,50%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

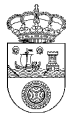
EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 02. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO* (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	510,94	484,43	23,22%	22,02%
60 DE TERRENOS	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	800,00	0,00	0,00	800,00	72,54	72,54	9,07%	9,07%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38.386,06	0,00	0,00	38.386,06	12.729,18	12.729,18	33,16%	33,16%
76 DE ENTIDADES LOCALES	756,94	0,00	0,00	756,94	279,60	183,89	36,94%	24,29%
79 DEL EXTERIOR	29.000,00	0,00	0,00	29.000,00	551,85	551,85	1,90%	1,90%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00	1.121,18	936,87	45,76%	38,24%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	363.609,02	0,00	0,00	363.609,02	152.000,00	152.000,00	41,80%	41,80%
TOTAL	2.395.687,92	805,86	0,00	2.396.493,77	971.890,18	936.540,09	40,55%	39,08%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 03. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTO- LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	24.311,50	212.954,84	21,29	237.287,63	2.320,37	651,94	2.972,31	234.315,32
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.401,79	305.040,79	0,00	325.442,58	1.579,34	647,27	2.226,61	323.215,97
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.703,24	12.984,28	3.304,66	56.992,18	22.048,64	192,73	22.241,37	34.750,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	211.131,71	0,00	211.131,71	0,00	0,00	0,00	211.131,71
5 INGRESOS PATRIMONIALES	188,35	1.548,01	0,00	1.736,36	14,36	0,00	14,36	1.722,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	72,54	0,00	72,54	0,00	0,00	0,00	72,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283,47	13.281,03	0,00	13.564,50	3,87	0,00	3,87	13.560,63
8 ACTIVOS FINANCIEROS	352,75	691,89	84,30	1.128,94	7,76	0,00	7,76	1.121,18
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00	0,00	0,00	152.000,00
TOTAL	86.241,10	909.705,10	3.410,25	999.356,45	25.974,34	1.491,93	27.466,27	971.890,18



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 04. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTO- LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	209.384,47	0,00	209.384,47	0,00	0,00	0,00	209.384,47
11 SOBRE EL CAPITAL	24.311,50	3.377,25	0,00	27.688,75	2.320,37	651,94	2.972,31	24.716,44
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	21,29	21,29	0,00	0,00	0,00	21,29
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	193,11	0,00	193,11	0,00	0,00	0,00	193,11
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	17.060,14	38.557,69	0,00	55.617,83	1.472,74	583,16	2.055,90	53.561,93
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	146.723,79	0,00	146.723,79	0,00	0,00	0,00	146.723,79
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	105.138,37	0,00	105.138,37	0,00	0,00	0,00	105.138,37
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.341,65	14.620,93	0,00	17.962,58	106,60	64,10	170,70	17.791,88
30 TASAS	9.822,30	1.696,59	1.663,33	13.182,22	606,05	33,11	639,16	12.543,06
31 PRECIOS PUBLICOS	26.354,87	932,90	0,00	27.287,77	21.128,11	3,04	21.131,15	6.156,62
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	53,39	2.951,74	129,21	3.134,34	4,25	0,57	4,82	3.126,52
33 VENTA DE BIENES	0,00	49,66	0,00	49,66	0,00	0,00	0,00	49,66
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.626,98	3.268,26	1.499,35	6.394,59	45,07	72,67	117,74	6.276,85
39 OTROS INGRESOS	2.845,69	4.085,14	15,76	6.946,59	265,16	83,33	348,49	6.598,10
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	206.863,73	0,00	206.863,73	0,00	0,00	0,00	206.863,73
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	1.656,11	0,00	1.656,11	0,00	0,00	0,00	1.656,11
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	267,88	0,00	267,88	0,00	0,00	0,00	267,88
49 DEL EXTERIOR	0,00	2.343,99	0,00	2.343,99	0,00	0,00	0,00	2.343,99
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	2,93	0,00	2,93	0,00	0,00	0,00	2,93
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	47,25	138,14	0,00	185,39	0,00	0,00	0,00	185,39
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	1.019,56	0,00	1.019,56	0,00	0,00	0,00	1.019,56
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1,18	2,00	0,00	3,18	0,00	0,00	0,00	3,18

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 04. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTO- LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	139,92	385,38	0,00	525,30	14,36	0,00	14,36	510,94
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	72,54	0,00	72,54	0,00	0,00	0,00	72,54
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	12.729,18	0,00	12.729,18	0,00	0,00	0,00	12.729,18
76 DE ENTIDADES LOCALES	283,47	0,00	0,00	283,47	3,87	0,00	3,87	279,60
79 DEL EXTERIOR	0,00	551,85	0,00	551,85	0,00	0,00	0,00	551,85
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	352,75	691,89	84,30	1.128,94	7,76	0,00	7,76	1.121,18
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00	0,00	0,00	152.000,00
TOTAL	86.241,10	909.705,10	3.410,25	999.356,45	25.974,34	1.491,93	27.466,27	971.890,18



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 05. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	234.315,32	223.146,53	651,94	222.494,59	0,00	222.494,59	11.820,73
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	323.215,97	310.622,93	647,27	309.975,66	91,20	310.066,87	13.149,10
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.750,82	24.991,71	192,73	24.798,98	49,35	24.848,33	9.902,49
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.131,71	211.131,71	0,00	211.131,71	0,00	211.131,71	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.722,09	1.664,80	0,00	1.664,80	1,61	1.666,41	55,69
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	72,54	72,54	0,00	72,54	0,00	72,54	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.464,92	13.464,92	0,00	13.464,92	0,00	13.464,92	95,72
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.121,18	936,87	0,00	936,87	0,00	936,87	184,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	152.000,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00
TOTAL	971.890,18	938.032,02	1.491,93	936.540,09	142,17	936.682,25	35.207,93

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 06. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	209.384,47	209.384,47	0,00	209.384,47	0,00	209.384,47	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	24.716,44	13.547,65	651,94	12.895,71	0,00	12.895,71	11.820,73
12 COTIZACIONES SOCIALES	21,29	21,29	0,00	21,29	0,00	21,29	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	193,11	193,11	0,00	193,11	0,00	193,11	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	53.561,93	42.521,82	583,16	41.938,66	63,94	42.002,59	11.559,34
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	146.723,79	146.723,79	0,00	146.723,79	0,00	146.723,79	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	105.138,37	105.138,37	0,00	105.138,37	0,00	105.138,37	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	17.791,88	16.238,95	64,19	16.174,85	27,27	16.202,11	1.589,77
30 TASAS	12.543,07	8.343,12	33,11	8.310,01	0,00	8.310,01	4.233,06
31 PRECIOS PUBLICOS	6.156,62	3.643,03	3,04	3.639,99	0,08	3.640,07	2.516,55
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.126,52	3.107,01	0,57	3.106,44	0,00	3.106,44	20,08
33 VENTA DE BIENES	49,66	49,66	0,00	49,66	0,00	49,66	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.276,65	5.110,84	72,67	5.038,17	0,00	5.038,17	1.238,69
39 OTROS INGRESOS	6.598,40	4.738,05	83,33	4.654,72	49,27	4.703,99	1.894,11
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	206.863,73	206.863,73	0,00	206.863,73	0,00	206.863,73	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	1.656,11	1.656,11	0,00	1.656,11	0,00	1.656,11	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	267,88	267,88	0,00	267,88	0,00	267,88	0,00
49 DEL EXTERIOR	2.343,99	2.343,99	0,00	2.343,99	0,00	2.343,99	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	2,93	2,93	0,00	2,93	0,00	2,93	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	185,39	155,78	0,00	155,78	0,00	155,78	29,61
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.019,56	1.019,56	0,00	1.019,56	0,00	1.019,56	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	3,18	2,10	0,00	2,10	0,00	2,10	1,08



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 06. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	510,94	484,43	0,00	484,43	1,61	486,04	24,90
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	72,54	72,54	0,00	72,54	0,00	72,54	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12.729,18	12.729,18	0,00	12.729,18	0,00	12.729,18	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	279,60	183,89	0,00	183,89	0,00	183,89	95,71
79 DEL EXTERIOR	551,85	551,85	0,00	551,85	0,00	551,85	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.121,18	936,87	0,00	936,87	0,00	936,87	184,31
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	152.000,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00	152.000,00	0,00
TOTAL	971.890,18	938.032,02	1.491,93	936.540,09	142,17	936.682,25	35.207,93

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 07. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.509,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,63	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	67.928,73	0,00	89,53	0,00	293,89	0,00	0,00	68.312,15	0,56%	100,56%
03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	46.390,66	0,00	859,67	0,00	975,63	0,00	0,00	48.225,96	3,96%	103,96%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION TERRITORIO,VIVIENDA Y URBANISMO	121.178,65	0,00	0,00	0,00	-27,43	0,00	0,00	121.151,22	-0,02%	99,98%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	102.643,64	0,00	0,00	0,00	1.203,61	0,00	0,00	103.847,25	1,17%	101,17%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	59.846,39	0,00	4,33	0,00	-4.778,08	0,00	93,87	54.978,17	-8,13%	91,87%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	139.289,83	0,00	235,00	0,00	-10,70	0,00	235,00	139.279,11	-0,01%	99,99%
08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	66.938,85	0,00	0,00	46,00	-47,62	0,00	46,00	66.891,23	-0,07%	99,93%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION	513.587,47	0,00	170,00	0,00	-4.456,55	0,00	170,00	518.044,02	0,87%	100,87%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	28.058,21	0,00	0,00	0,00	-14,46	0,00	0,00	27.913,75	-0,51%	99,49%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	701.689,08	0,00	0,00	0,00	304,15	0,00	0,00	702.013,23	0,05%	100,05%
12 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	54.279,56	0,00	27,18	0,00	23,82	0,00	27,18	54.303,38	0,04%	100,04%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	67.837,87	0,00	0,00	0,00	-280,13	805,86	0,00	68.363,59	0,77%	100,77%
14 DEUDA PUBLICA	217.180,00	0,00	0,00	0,00	-1.812,77	0,00	0,00	215.367,23	-0,83%	99,17%
15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.555,52	0,00	0,00	0,00	26,71	0,00	0,00	3.582,23	0,75%	100,75%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	196.773,85	0,00	3.030,00	0,00	-202,56	0,00	3.889,67	199.711,62	-0,54%	99,46%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	4.415,72	46,00	0,00	805,86	4.461,72	2.396.493,77	0,03%	100,03%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 08. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	52.123,81	0,00	0,00	0,00	406,81	0,00	0,00	52.530,62	0,78%	100,78%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	318.133,66	0,00	3.030,00	0,00	-567,56	805,86	3.889,67	317.512,29	-0,20%	99,80%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.286.337,29	0,00	170,00	46,00	4.626,74	0,00	216,00	1.290.964,03	0,36%	100,36%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	453.060,09	0,00	262,18	0,00	1.448,54	0,00	262,18	454.508,64	0,32%	100,32%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	286.033,07	0,00	953,54	0,00	-5.914,54	0,00	93,87	280.978,20	-1,77%	98,23%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	4.415,72	46,00	0,00	805,86	4.461,72	2.396.493,77	0,03%	100,03%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 09. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
11 JUSTICIA	32.853,36	0,00	0,00	0,00	-75,75	0,00	0,00	32.777,61	-0,23%	99,77%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.190,16	0,00	0,00	0,00	21,52	0,00	0,00	13.211,69	0,16%	100,16%
14 POLITICA EXTERIOR	6.080,28	0,00	0,00	0,00	461,04	0,00	0,00	6.541,32	7,58%	107,58%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	222.138,62	0,00	3.030,00	0,00	-269,92	0,00	3.889,67	221.009,03	-0,51%	99,49%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	67.837,87	0,00	0,00	0,00	-280,13	805,86	0,00	68.363,59	0,77%	100,77%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	28.157,18	0,00	0,00	0,00	-17,51	0,00	0,00	28.139,67	-0,06%	99,94%
31 SANIDAD	729.747,29	0,00	0,00	0,00	179,69	0,00	0,00	729.926,98	0,02%	100,02%
32 EDUCACION	513.697,47	0,00	170,00	0,00	4.456,55	0,00	170,00	518.154,02	0,87%	100,87%
33 CULTURA	42.892,54	0,00	0,00	45,00	-9,50	0,00	46,00	42.883,04	-0,02%	99,98%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	77.685,48	0,00	0,00	0,00	103,95	0,00	0,00	77.789,42	0,13%	100,13%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	27.701,52	0,00	27,18	0,00	-49,18	0,00	27,18	27.652,35	-0,18%	99,82%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	31.731,83	0,00	0,00	0,00	-38,12	0,00	0,00	31.693,71	-0,12%	99,88%
45 INFRAESTRUCTURAS	291.687,68	0,00	235,00	0,00	1218,82	0,00	235,00	292.906,51	0,42%	100,42%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	7.335,09	0,00	0,00	0,00	-25,54	0,00	0,00	7.309,55	-0,35%	99,65%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	16.918,50	0,00	0,00	0,00	238,60	0,00	0,00	17.157,10	1,41%	101,41%
91 ALTA DIRECCION	12.727,37	0,00	896,67	0,00	328,60	0,00	0,00	13.915,64	9,34%	109,34%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	38.348,05	0,00	93,87	0,00	-4.565,37	0,00	93,87	33.782,68	-11,91%	88,09%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.777,64	0,00	0,00	0,00	135,00	0,00	0,00	17.912,64	0,76%	100,76%
95 DEUDA PUBLICA	217.180,00	0,00	0,00	0,00	-1.812,77	0,00	0,00	215.367,23	-0,83%	99,17%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	4.415,72	46,00	0,00	805,86	4.461,72	2.396.493,77	0,03%	100,03%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 10. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	820.258,93	0,00	1.029,67	0,00	325,11	782,86	1.029,67	821.366,89	0,14%	100,14%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.022,21	0,00	328,87	46,00	355,69	0,00	50,33	335.702,43	0,20%	100,20%
3 GASTOS FINANCIEROS	74.475,50	0,00	0,00	0,00	-1.288,62	0,00	0,00	73.186,88	-1,73%	98,27%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.617,44	0,00	3.030,00	0,00	-1.422,76	3,00	3.149,10	614.078,58	-0,25%	99,75%
6 INVERSIONES REALES	252.867,69	0,00	27,18	0,00	5.034,19	20,00	133,89	257.815,16	1,96%	101,96%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.329,19	0,00	0,00	0,00	3.009,59	0,00	98,73	133.220,87	-2,28%	97,72%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.416,96	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	18.422,96	0,03%	100,03%
9 PASIVOS FINANCIEROS	142.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.700,00	0,00%	100,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	4.415,72	46,00	0,00	805,86	4.461,72	2.396.493,77	0,03%	100,03%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 11. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	5.109,46	0,00	0,00	0,00	75,44	0,00	0,00	5.184,90	1,48%	101,48%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.035,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,45	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	601.959,28	0,00	0,00	0,00	394,01	625,83	170,00	602.959,12	0,14%	100,14%
13 LABORALES	48.651,42	0,00	0,00	0,00	97,00	0,00	0,00	48.848,41	0,40%	100,40%
14 OTRO PERSONAL	12.730,63	0,00	170,00	0,00	-554,46	0,00	0,00	12.346,16	-3,02%	96,98%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.479,74	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	23.491,03	0,05%	100,05%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.292,96	0,00	859,67	0,00	80,82	157,02	859,67	127.651,81	0,28%	100,28%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.029,27	0,00	0,00	0,00	32,68	0,00	0,00	8.061,94	0,41%	100,41%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.581,63	0,00	0,00	0,00	396,30	0,00	0,00	16.977,94	2,39%	102,39%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	269.986,72	0,00	328,87	46,00	24,26	0,00	50,33	270.335,51	0,13%	100,13%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.719,57	0,00	0,00	0,00	-102,55	0,00	0,00	4.617,02	-2,17%	97,83%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	427,62	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	432,62	1,17%	101,17%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	35.277,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.277,40	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	74.450,00	0,00	0,00	0,00	-1.612,77	0,00	0,00	72.837,23	-2,17%	97,83%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	25,50	0,00	0,00	0,00	324,14	0,00	0,00	349,64	1271,14%	1371,14%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	7.066,93	0,00	0,00	0,00	-75,19	3,00	0,00	6.994,74	-1,02%	98,98%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	143,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,02	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	129.819,94	0,00	0,00	0,00	410,00	0,00	0,00	130.229,94	0,32%	100,32%
46 A ENTIDADES LOCALES	47.504,54	0,00	30,00	0,00	98,21	0,00	880,00	46.752,75	-1,58%	98,42%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.251,12	0,00	0,00	0,00	-713,46	0,00	0,00	17.537,66	-3,91%	96,09%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	412.814,75	0,00	3.000,00	0,00	-1.141,69	0,00	2.269,10	412.403,97	-0,10%	99,90%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 11. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
49 AL EXTERIOR	16,00	0,00	0,00	0,00	-0,63	0,00	0,00	15,38	-3,88%	96,13%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	147.801,49	0,00	27,16	0,00	511,15	0,00	0,00	148.339,82	0,36%	100,36%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	31.537,54	0,00	0,00	0,00	2.827,84	0,00	0,00	34.365,37	8,97%	108,97%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.039,96	0,00	0,00	0,00	1.189,62	20,00	44,35	16.205,23	7,75%	107,75%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	31.672,12	0,00	0,00	0,00	-728,50	0,00	0,00	30.943,62	-2,30%	97,70%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	26.816,59	0,00	0,00	0,00	1.232,46	0,00	89,53	27.959,51	4,26%	104,26%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.080,08	0,00	0,00	0,00	72,72	0,00	0,00	1.087,79	0,71%	100,71%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	63.113,05	0,00	0,00	0,00	87,85	0,00	0,00	63.200,90	0,14%	100,14%
76 A ENTIDADES LOCALES	14.667,24	0,00	0,00	0,00	-303,00	0,00	41,55	14.322,69	-2,35%	97,65%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	41.308,47	0,00	0,00	0,00	-3.349,18	0,00	57,18	37.902,11	-8,25%	91,75%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.477,19	0,00	0,00	0,00	547,60	0,00	0,00	16.024,21	3,53%	103,53%
79 AL EXTERIOR	128,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,16	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	100,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,54	0,00	0,00	0,00	-1,00	0,00	0,00	485,54	-0,21%	99,79%
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	>>	>>
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	17.830,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.830,42	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	6,00	>>	>>
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	142.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.700,00	0,00%	100,00%
TOTAL	2.395.687,02	0,00	4.415,72	46,00	0,00	805,86	4.461,72	2.396.493,77	0,03%	100,03%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 12. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)										
	SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.509,63	4.254,82	4.254,82	4.254,82	4.254,82	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
02	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	68.312,15	46.433,38	45.817,13	45.094,88	35.513,46	67,97%	67,07%	66,01%	51,99%
03	CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	48.225,96	41.879,10	39.981,93	36.362,04	33.041,90	86,84%	82,91%	75,40%	68,51%
04	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN TERRITORIO,VIVIENDA Y URBANIS	121.151,22	99.695,90	87.821,48	85.029,76	55.636,50	82,29%	72,49%	70,18%	45,92%
05	CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	103.847,25	81.525,71	78.777,10	70.574,21	43.990,53	78,51%	75,86%	67,96%	42,36%
06	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	54.978,17	49.594,65	49.100,88	48.061,63	20.000,96	90,21%	89,31%	87,42%	36,38%
07	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	139.279,11	128.816,14	120.996,06	118.982,96	49.623,46	92,49%	86,87%	85,43%	35,63%
08	CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	66.891,23	55.216,19	54.804,93	50.703,65	33.002,38	82,55%	81,93%	75,80%	49,34%
09	CONSEJERIA DE EDUCACION	518.044,02	493.537,55	487.881,42	476.314,62	254.502,29	95,27%	94,18%	91,94%	49,13%
10	CONSEJERIA DE SANIDAD	27.913,75	16.653,96	16.384,45	15.952,62	11.627,88	59,70%	58,70%	57,15%	41,66%
11	SERVICIO CANTABRO DE SALUD	702.013,23	433.073,20	409.139,45	409.968,40	383.826,60	61,69%	58,28%	57,83%	54,68%
12	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	54.303,38	45.687,23	44.890,20	42.145,45	22.285,01	83,21%	82,67%	77,61%	41,04%
13	SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	68.363,59	58.843,98	54.236,00	45.373,24	31.300,06	86,08%	79,33%	66,37%	45,78%
14	DEUDA PUBLICA	215.367,23	200.394,05	200.394,05	200.394,05	15.086,47	93,05%	93,05%	93,05%	7,00%
15	INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.582,23	1.994,39	1.970,61	1.745,11	1.577,41	55,67%	55,01%	48,72%	44,03%
16	INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	195.711,62	170.748,21	169.500,52	166.525,66	94.333,13	87,24%	86,51%	85,09%	48,20%
	TOTAL	2.396.493,77	1.927.852,45	1.865.750,77	1.813.483,08	1.089.602,87	80,44%	77,85%	75,67%	45,47%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 13. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euro)										
ÁREAS DE GASTO		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	52.530,62	39.434,41	38.815,70	37.720,40	30.812,37	75,07%	73,89%	71,81%	58,66%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	317.512,29	268.765,76	260.255,23	246.444,60	147.469,96	84,65%	81,97%	77,62%	46,45%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.290.964,03	977.782,21	947.507,97	928.866,62	670.838,78	75,74%	73,40%	71,95%	51,96%
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	454.508,64	394.475,34	371.843,37	353.788,05	199.625,75	86,79%	81,81%	77,84%	43,92%
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	280.978,20	247.394,73	247.328,56	246.663,40	40.856,00	88,05%	88,02%	87,79%	14,54%
TOTAL		2.396.493,77	1.927.852,45	1.865.750,77	1.813.483,08	1.089.602,87	80,44%	77,85%	75,67%	45,47%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLÍTICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 14. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	32.777,61	21.318,43	20.826,39	20.826,39	18.137,12	65,04%	63,54%	63,54%	55,33%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.211,69	12.114,86	12.108,66	11.603,36	7.601,49	91,70%	91,65%	87,83%	57,54%
14 POLÍTICA EXTERIOR	6.541,32	6.001,12	5.880,65	5.290,65	5.073,76	91,74%	89,90%	80,88%	77,56%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.009,03	193.585,18	191.423,76	186.625,89	106.457,39	87,59%	86,61%	84,44%	48,17%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	68.363,59	58.943,85	54.236,00	45.373,24	31.300,06	86,08%	79,33%	66,37%	45,78%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	28.139,67	16.336,59	14.595,47	14.445,47	9.712,51	58,06%	51,87%	51,33%	34,52%
31 SANIDAD	729.926,98	449.742,16	425.523,64	421.921,03	395.454,47	61,61%	58,30%	57,80%	54,18%
32 EDUCACION	518.154,02	493.626,55	487.981,42	478.414,62	254.502,29	95,27%	94,18%	91,94%	49,12%
33 CULTURA	42.893,94	34.413,51	34.002,91	30.530,98	20.882,02	80,25%	79,29%	71,20%	48,70%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	77.789,42	64.656,34	63.103,35	55.069,12	31.012,99	83,12%	81,12%	70,79%	39,87%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	27.652,33	24.281,24	24.225,92	23.554,17	13.258,09	87,81%	87,61%	85,18%	47,95%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	31.693,71	28.058,62	28.052,96	26.775,61	14.315,70	88,53%	88,51%	84,48%	45,17%
45 INFRAESTRUCTURAS	292.406,51	258.382,84	237.961,22	230.264,74	129.794,46	88,21%	81,24%	78,61%	44,31%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	7.309,55	6.556,12	6.470,17	6.470,17	3.673,26	89,69%	88,52%	88,52%	50,25%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	17.157,10	12.539,07	12.029,74	11.654,24	7.571,25	73,08%	70,12%	67,93%	44,13%
91 ALTA DIRECCION	13.915,64	7.879,66	7.876,05	7.819,15	7.264,34	56,62%	56,60%	56,19%	52,20%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	33.782,68	24.703,90	24.656,46	24.383,51	15.340,10	73,13%	72,99%	72,18%	45,41%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.912,64	14.417,12	14.401,94	14.066,69	3.185,08	80,49%	80,40%	78,53%	17,67%
95 DEUDA PUBLICA	215.367,23	200.394,05	200.394,05	200.394,05	15.086,47	93,05%	93,05%	93,05%	7,00%
TOTAL	2.396.493,77	1.927.852,45	1.865.750,77	1.813.483,08	1.089.602,87	80,44%	77,85%	75,67%	45,47%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULO

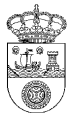
EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 15. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	821.366,89	545.652,32	544.937,00	544.906,00	416.635,81	66,43%	66,35%	66,34%	50,72%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.702,43	270.756,80	246.206,76	234.383,18	165.368,31	80,65%	73,34%	69,82%	49,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	73.186,88	58.324,58	58.317,94	58.317,94	15.405,96	79,69%	79,68%	79,68%	21,05%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	614.078,58	542.103,97	531.629,21	511.305,00	327.329,10	88,28%	86,57%	83,26%	53,30%
6 INVERSIONES REALES	267.815,16	230.361,11	206.472,77	197.879,49	103.525,10	89,35%	79,70%	76,75%	40,15%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.220,87	122.817,07	121.365,51	108.869,88	56.611,70	92,19%	91,10%	81,72%	42,49%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	18.422,96	15.411,59	15.396,59	15.396,59	4.726,88	83,65%	83,57%	83,57%	25,66%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	142.700,00	142.425,00	142.425,00	142.425,00	0,00	99,81%	99,81%	99,81%	0,00%
TOTAL	2.396.493,77	1.927.852,45	1.865.750,77	1.813.483,08	1.089.602,87	80,44%	77,85%	75,67%	45,47%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 16. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	5184,90	2.526,76	2.526,76	2.526,76	2.526,76	48,73%	48,73%	48,73%	48,73%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.035,45	487,53	487,53	487,53	487,53	47,08%	47,08%	47,08%	47,08%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	602.809,12	422.880,35	422.880,35	422.880,35	309.562,87	70,15%	70,15%	70,15%	51,35%
13 LABORALES	48.848,41	24.334,71	24.334,71	24.334,71	23.078,38	49,82%	49,82%	49,82%	47,24%
14 OTRO PERSONAL	12.346,16	10.705,53	10.697,53	10.697,53	7.550,47	86,71%	86,65%	86,65%	61,16%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.491,03	10.263,65	10.263,65	10.263,65	9.943,65	43,69%	43,69%	43,69%	42,33%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.651,81	74.453,79	73.746,47	73.715,47	63.486,15	58,33%	57,77%	57,76%	49,73%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.061,94	7.869,67	7.171,54	7.171,54	3.499,41	91,41%	88,96%	88,96%	43,41%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.977,94	13.006,71	11.951,27	10.951,00	9.042,38	76,61%	70,39%	64,50%	53,26%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	270.335,51	214.638,47	197.228,18	186.446,54	133.800,30	79,40%	72,96%	68,97%	49,49%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.617,02	1.707,16	1.619,77	1.613,77	1.503,70	36,98%	34,95%	34,95%	32,57%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	432,62	179,80	166,54	166,54	151,59	41,56%	38,50%	38,50%	35,04%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	35.277,40	33.854,99	28.075,46	28.033,79	17.370,94	95,97%	79,58%	79,47%	49,24%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	72.837,23	57.998,45	57.998,45	57.998,45	15.086,47	79,63%	79,63%	79,63%	20,71%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	349,64	326,13	319,49	319,49	319,49	93,28%	91,38%	91,38%	91,38%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,57	0,57	0,57	0,57	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	6.994,74	6.898,90	6.898,90	6.898,90	3.477,89	98,63%	98,63%	98,63%	49,72%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	143,02	143,02	128,02	128,02	128,02	100,00%	89,51%	89,51%	89,51%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	130.229,94	128.069,46	127.633,98	127.633,98	66.826,27	98,34%	98,01%	98,01%	51,31%
46 A ENTIDADES LOCALES	46.752,75	45.659,86	44.464,71	42.654,68	28.297,19	97,66%	95,11%	91,23%	60,53%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	17.537,66	15.374,01	13.697,63	9.946,13	8.628,81	87,66%	78,10%	56,71%	49,20%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	412.403,97	345.942,80	338.790,03	324.027,35	219.954,99	83,88%	82,15%	78,57%	53,33%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 16. Página: 2 / 2

(unidades en miles de pesetas)

ARTÍCULO	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	15,38	15,38	15,38	15,38	15,38	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	148.339,82	139.658,13	126.857,48	124.377,31	63.274,43	94,15%	85,52%	83,85%	42,66%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	34.365,37	30.118,77	22.960,69	20.677,93	11.109,20	87,64%	66,81%	60,17%	32,33%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.205,23	12.629,23	11.871,02	10.322,25	6.577,23	77,93%	73,25%	63,70%	40,59%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	30.945,22	24.203,47	21.754,95	20.908,96	13.909,43	78,21%	70,30%	67,57%	44,95%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	27.959,51	23.751,52	22.028,63	21.593,05	8.654,80	84,95%	78,79%	77,23%	30,95%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.087,79	1.087,79	1.087,79	1.087,79	552,79	100,00%	100,00%	100,00%	50,82%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	55,00	25,00	25,00	25,00	25,00	45,45%	45,45%	45,45%	45,45%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	63.200,90	62.833,05	62.688,05	62.688,05	28.714,82	99,19%	99,19%	99,19%	45,43%
76 A ENTIDADES LOCALES	14.322,89	13.141,43	12.869,32	9.158,05	6.511,12	91,75%	86,36%	63,94%	45,46%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	37.992,11	31.692,52	34.960,20	23.618,83	12.599,29	83,62%	82,74%	62,32%	33,24%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.024,21	13.507,27	13.735,15	11.792,15	8.208,68	84,29%	83,22%	73,59%	51,23%
79 AL EXTERIOR	128,16	30,00	0,00	0,00	0,00	23,41%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	485,54	104,45	104,45	104,45	34,74	21,51%	21,51%	21,51%	7,15%
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	17.830,42	15.206,14	15.191,14	15.191,14	4.691,14	85,28%	85,20%	85,20%	26,31%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	142.700,00	142.425,00	142.425,00	142.425,00	0,00	99,81%	99,81%	99,81%	0,00%
TOTAL	2.396.493,77	1.927.852,45	1.865.750,77	1.813.483,08	1.089.602,87	80,44%	77,85%	75,67%	45,47%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 17. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)									
SECCIÓN	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	4.254,82	4.254,82	4.254,82	0,00	4.254,82	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	35.513,46	33.706,09	25.412,88	0,00	25.412,88	94,91%	71,56%	0,00%	71,56%
03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	33.041,90	32.568,76	25.684,09	3,99	25.680,10	98,57%	77,73%	0,01%	77,72%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACIÓN TERRITORIO,VIVIENDA Y URBANIS	55.636,50	55.037,24	28.863,05	0,19	28.853,86	98,92%	51,88%	0,02%	51,86%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	43.990,53	43.236,81	18.644,08	0,00	18.644,05	98,29%	42,38%	0,00%	42,38%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	20.000,96	19.972,98	16.546,54	0,00	16.546,54	99,86%	82,73%	0,00%	82,73%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	49.623,46	45.471,50	23.034,12	0,00	23.034,12	91,63%	26,27%	0,00%	26,27%
08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	33.002,38	32.726,33	14.960,22	0,00	14.960,22	99,16%	45,33%	0,00%	45,33%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION	254.502,29	254.240,65	224.854,14	0,00	224.854,14	99,90%	88,35%	0,00%	88,35%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	11.627,88	11.553,56	8.767,78	0,00	8.767,78	99,36%	75,40%	0,00%	75,40%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	383.826,60	382.863,62	315.456,85	9,77	315.447,12	99,75%	82,19%	0,00%	82,18%
12 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	22.285,01	20.719,79	6.165,53	0,00	6.165,53	92,98%	27,67%	0,00%	27,67%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	31.300,06	31.064,57	9.468,86	0,00	9.468,86	99,25%	30,25%	0,00%	30,25%
14 DEUDA PUBLICA	15.086,47	15.086,47	15.086,47	0,00	15.086,47	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.577,41	1.577,41	930,77	0,00	930,77	100,00%	59,01%	0,00%	59,01%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	94.333,13	94.112,15	74.856,18	0,00	74.856,18	99,77%	79,35%	0,00%	79,35%
TOTAL	1.089.602,87	1.078.192,76	802.986,34	22,91	802.963,43	98,95%	73,70%	0,00%	73,69%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 18. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)									
ÁREAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	30.812,37	29.119,58	22.155,95	0,00	22.155,95	94,51%	71,91%	0,00%	71,91%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	147.469,96	146.699,40	99.468,23	12,80	99.455,43	99,48%	67,45%	0,01%	67,44%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	670.838,78	669.328,08	559.382,67	9,73	559.372,94	99,77%	83,39%	0,00%	83,38%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO	199.625,75	192.361,48	87.146,42	0,38	87.146,04	96,36%	43,65%	0,00%	43,65%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	40.856,00	40.684,23	34.833,05	0,00	34.833,05	99,58%	85,26%	0,00%	85,26%
TOTAL	1.089.602,87	1.078.192,76	802.986,34	22,91	802.963,43	98,95%	73,70%	0,00%	73,69%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 19. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	18.137,12	18.088,20	13.588,82	0,00	13.588,82	99,73%	74,92%	0,00%	74,92%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.601,49	5.976,21	4.520,34	0,00	4.520,34	78,62%	59,47%	0,00%	59,47%
14 POLITICA EXTERIOR	5.073,76	5.055,17	4.046,79	0,00	4.046,79	99,63%	79,76%	0,00%	79,76%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	106.457,39	106.144,57	85.110,09	3,99	85.106,10	99,71%	79,95%	0,00%	79,94%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	31.300,06	31.064,57	9.468,86	0,00	9.468,86	99,25%	30,25%	0,00%	30,25%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	9.712,51	9.490,25	4.889,28	8,82	4.880,46	97,71%	50,34%	0,09%	50,25%
31 SANIDAD	395.454,47	394.417,18	324.224,63	9,73	324.214,90	99,74%	81,99%	0,00%	81,99%
32 EDUCACION	254.502,29	254.240,65	224.854,14	0,00	224.854,14	99,90%	88,35%	0,00%	88,35%
33 CULTURA	20.882,07	20.670,24	10.303,89	0,00	10.303,89	98,99%	49,34%	0,00%	49,34%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	31.012,99	30.281,70	16.149,97	0,00	16.149,97	97,64%	32,73%	0,00%	32,73%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	13.258,89	13.234,23	3.955,75	0,00	3.955,75	99,84%	29,84%	0,00%	29,84%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	14.515,70	14.251,41	6.756,25	0,00	6.756,25	99,55%	47,19%	0,00%	47,19%
45 INFRAESTRUCTURAS	124.204,46	124.939,18	62.254,54	0,38	62.254,16	96,26%	47,96%	0,00%	47,96%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	3.673,39	2.425,94	490,26	0,00	490,26	66,04%	13,35%	0,00%	13,35%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	7.571,25	7.226,42	3.539,65	0,00	3.539,65	95,45%	46,75%	0,00%	46,75%
91 ALTA DIRECCION	7.264,34	7.253,72	6.826,68	0,00	6.826,68	99,85%	93,98%	0,00%	93,98%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	15.340,10	15.178,96	9.940,09	0,00	9.940,09	98,95%	64,80%	0,00%	64,80%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3.165,08	3.165,08	2.979,83	0,00	2.979,83	100,00%	94,15%	0,00%	94,15%
95 DEUDA PUBLICA	15.086,47	15.086,47	15.086,47	0,00	15.086,47	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL	1.089.602,87	1.078.192,76	802.986,34	22,91	802.963,43	98,95%	73,70%	0,00%	73,69%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 20. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	416.635,81	416.638,51	415.612,70	3,29	415.609,41	100,00%	99,75%	0,00%	99,75%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.368,31	160.297,79	61.519,36	6,43	61.512,93	96,93%	37,20%	0,00%	37,20%
3 GASTOS FINANCIEROS	15.405,96	15.405,96	15.402,76	0,00	15.402,76	100,00%	99,98%	0,00%	99,98%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.329,10	324.572,45	245.254,36	0,00	245.254,36	99,16%	74,93%	0,00%	74,93%
6 INVERSIONES REALES	103.525,10	102.314,94	43.190,51	13,18	43.177,33	98,83%	41,72%	0,01%	41,71%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.611,70	54.236,23	17.296,96	0,00	17.296,96	95,80%	30,55%	0,00%	30,55%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.726,88	4.726,88	4.709,70	0,00	4.709,70	100,00%	99,64%	0,00%	99,64%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	1.089.602,87	1.078.192,76	802.986,34	22,91	802.963,43	98,95%	73,70%	0,00%	73,69%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 21. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)									
SECCION	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	2.526,76	2.526,76	2.526,76	0,00	2.526,76	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	487,53	487,53	487,53	0,00	487,53	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	309.562,87	309.562,87	309.562,87	0,00	309.562,87	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 LABORALES	23.078,38	23.078,38	23.078,38	0,00	23.078,38	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	7.550,47	7.550,47	7.550,47	0,00	7.550,47	100,00%	99,58%	0,00%	99,58%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.943,65	9.943,65	9.943,65	0,00	9.943,65	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63.486,15	63.488,86	62.495,04	3,29	62.491,75	100,00%	98,44%	0,01%	98,43%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.499,41	3.472,70	1.411,43	0,00	1.411,43	99,24%	40,33%	0,00%	40,33%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.042,38	9.015,29	3.884,42	0,00	3.884,42	99,70%	42,96%	0,00%	42,96%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.900,30	128.855,27	47.805,65	6,43	47.799,22	96,30%	35,73%	0,00%	35,72%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.503,70	1.498,96	812,65	0,00	812,65	99,68%	54,04%	0,00%	54,04%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	51,59	141,28	30,74	0,00	30,74	93,20%	20,28%	0,00%	20,28%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	17.370,94	17.314,85	7.574,46	0,00	7.574,46	99,67%	43,60%	0,00%	43,60%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	15.086,47	15.086,47	15.086,47	0,00	15.086,47	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	319,49	319,49	316,28	0,00	316,28	100,00%	99,00%	0,00%	99,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,57	0,57	0,57	0,00	0,57	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	3.477,89	3.477,89	1.686,26	0,00	1.686,26	100,00%	48,49%	0,00%	48,49%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	128,02	128,02	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	66.826,27	64.548,74	35.530,09	0,00	35.530,09	96,59%	53,17%	0,00%	53,17%
46 A ENTIDADES LOCALES	28.297,19	28.055,52	15.137,88	0,00	15.137,88	99,15%	53,50%	0,00%	53,50%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.628,81	8.628,81	4.001,84	0,00	4.001,84	100,00%	46,38%	0,00%	46,38%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	219.954,99	219.717,54	188.886,35	0,00	188.886,35	99,89%	85,88%	0,00%	85,88%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 21. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)									
ARTÍCULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	15,38	15,38	11,38	0,00	11,38	100,00%	73,99%	0,00%	73,99%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	63.274,43	62.887,74	32.633,24	8,82	32.624,42	99,39%	51,57%	0,01%	51,56%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	11.109,20	10.693,51	1.607,98	0,38	1.607,60	96,26%	14,47%	0,00%	14,47%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.577,23	6.571,58	1.272,94	0,00	1.272,94	99,91%	19,35%	0,00%	19,35%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.909,43	13.787,11	5.930,00	0,00	5.930,00	99,12%	42,63%	0,00%	42,63%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	8.654,80	8.375,00	1.746,34	3,99	1.742,35	96,77%	20,18%	0,05%	20,13%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	552,79	552,79	285,29	0,00	285,29	100,00%	51,61%	0,00%	51,61%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	28.714,82	26.568,11	9.014,12	0,00	9.014,12	92,52%	20,94%	0,00%	20,94%
76 A ENTIDADES LOCALES	6.511,12	6.511,12	1.838,82	0,00	1.838,82	100,00%	28,24%	0,00%	28,24%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	12.599,29	12.370,52	6.181,46	0,00	6.181,46	98,18%	41,13%	0,00%	41,13%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.208,65	8.208,65	3.977,27	0,00	3.977,27	100,00%	48,45%	0,00%	48,45%
79 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	34,74	34,74	17,56	0,00	17,56	100,00%	50,55%	0,00%	50,55%
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	4.691,14	4.691,14	4.691,14	0,00	4.691,14	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	1.089.602,87	1.078.192,76	802.986,34	22,91	802.963,43	98,95%	73,70%	0,00%	73,69%

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIOS CERRADOS	PRESUPUESTOS 2010 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 22. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	21.806,34	0,00	0,00	3.326,65	18.479,69	5.759,59	12.720,10
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	46.700,87	0,00	0,00	16.016,54	30.684,33	5.743,41	24.940,92
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.556,53	0,00	0,00	724,55	20.831,98	6.317,17	14.514,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	453,56	0,00	0,00	0,16	453,41	28,03	425,38
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.143,69	0,00	0,00	0,00	2.143,69	52,09	2.091,60
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.495,79	0,00	0,00	0,21	1.495,57	122,18	1.373,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	94.156,77	0,00	0,00	20.068,11	74.088,67	18.022,46	56.066,21



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIOS CERRADOS	PRESUPUESTOS 2010 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 23. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	PAGO ORDENADO	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	76,84	0,00	0,00	76,84	76,84	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.466,53	0,00	0,00	122.466,53	122.431,12	0,00	35,41
3 GASTOS FINANCIEROS	0,88	0,00	0,00	0,88	0,88	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.655,15	0,00	0,00	73.655,15	70.305,15	0,00	3.350,00
6 INVERSIONES REALES	81.041,40	0,00	0,00	81.041,40	81.020,29	0,00	21,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.590,47	0,00	0,00	76.590,47	68.360,47	0,00	8.230,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	353.831,28	0,00	0,00	353.831,28	342.194,75	0,00	11.636,53

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	MES
2011	Junio
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 24 Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	9.761,43	0,00	0,00	93.045,43	9.426,34	93.380,52	0,00
11 PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	46.592,19	0,00	120.709,09	314.335,76	0,00	240.218,86
21 COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	1.313,22	0,00	2.239.182,72	2.330.101,20	0,00	92.231,70
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	9,73	9,73	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	4.696,64	0,00	0,00	1.124.650,29	1.124.722,70	4.624,23	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	0,00	0,00	0,00	1.498,13	1.146,28	351,84	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	0,00	0,00	376,48	558,00	0,00	181,52
TOTAL	14.458,07	47.905,41	0,00	3.579.471,86	3.780.300,01	98.356,59	332.632,08



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

AÑO	Junio
2011	
FECHA CONTABLE	
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 25 Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL	
	CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS		
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	139.665,02	0,00	7.620,46	0,00	147.285,48
COBROS						
				PRESUPUESTARIOS	936.540,09	
				DE PRESUPUESTOS CERRADOS	18.022,46	
				NO PRESUPUESTARIOS	3.780.300,01	
				TOTAL COBROS		4.734.862,56
				CUENTAS RESTRINGIDAS (Sumas deudoras)		38.235,16
				TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS		4.773.097,71
PAGOS						
				PRESUPUESTARIOS	802.963,43	
				DE PRESUPUESTOS CERRADOS	342.194,75	
				NO PRESUPUESTARIOS	3.579.471,86	
				TOTAL PAGOS		4.724.630,04
				CUENTAS RESTRINGIDAS (Sumas acreedoras)		26.558,72
				TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS		4.751.188,76
CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL	
	CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS		
SALDO FINAL	0,00	149.897,52	0,00	19.296,89	0,00	169.194,41

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2011
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2011	30/06/2011

Estado Contable 26. Página: 1/ 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES (E)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (E)	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
		TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	793.235,57	0,00	150.000,00	150.000,00	943.235,57
En monedas distintas del euro					
TOTAL	793.235,57	0,00	270.000,00	270.000,00	1.063.235,57
TOTAL DEUDA VIVA	793.235,57	0,00	270.000,00	270.000,00	1.063.235,57

(A) La Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo teniendo en cuenta las operaciones swaps de divisa.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2011/9911

CVE-2011-9911

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-9986 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general 2011.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Cavada, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2011/9986

CVE-2011-9986

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-9989 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2011.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 5/11 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Cavada, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2011/9989

CVE-2011-9989

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2011-9992 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general 2011.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 9 del presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Cavada, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2011/9992

CVE-2011-9992

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUNTA VECINAL DE GIBAJA**CVE-2011-9988** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2011, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo I	Gastos Personal	200,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.300,00
Capítulo III	Gastos Financieros	200,00
Capítulo IV	Gastos Transferencias corrientes	4.500,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	52.000,00
Total Gastos		83.200,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	22.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	100,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	33.100,00
Capítulo VIII	Remanentes de Tesorería	28.000,00
Total Ingresos		83.200,00 €

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Gibaja - Ramales de la Victoria, 29 de abril de 2011.

El presidente,
Eugenio Gómez Gómez.

2011/9988

CVE-2011-9988

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-9972 *Notificación de acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador ES-38/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14/01/99), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31/12/01), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a publicar los actos administrativos de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Apellidos y nombre: EXCAVACIONES ERREKATXO, S. L.

Dirección: C/ El Crucero, nº 35, BJ, 48550 Muskiz, Vizcaya.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador ES-38/2010.

Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (entreplanta sito en la calle Lealtad, 24, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Es cuanto se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 12 de julio de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/9972

CVE-2011-9972

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-9953 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 15/10/DROG.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: MARÍA DOLORES SAINZ GONZÁLEZ

—NIF: 13777081N

—Nº Liquidación: 0472003282873

Santander, 5 de julio de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/9953

CVE-2011-9953

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-10029 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 112/11.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio se dictó Providencia con fecha 11 de julio de 2011, por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el Servicio de Recaudación de la A. C. A. T., sita en Santander, Paseo de Pereda, nº 13, 2ª planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

1) Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

Lote número uno:

Urbana. Numero cuarenta y cuatro.- La plaza de garaje numero treinta, situada en la planta sótano del conjunto urbanístico denominado "La Yungar", en el pueblo de La Cueva, término municipal de Castañeda, Vega de Palazuelos, sitio de La Yungar, con una superficie aproximada de veinte metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.278, libro 89, folio 202, inscripción 2, de la finca núm. 18.740 del Ayuntamiento de Castañeda. Identificador único de la finca: 39011001320631.

Referencia catastral: 7565101VN2976N00440G.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio de la finca.

Valoración de la finca: 16.783,20 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número dos:

Urbana. Número treinta y ocho.- La plaza de garaje número dos, situada en la planta sótano del conjunto urbanístico denominado "La Yungar", en el pueblo de la Cueva, término municipal de Castañeda, Vega de Palazuelos, sitio de la Yungar, con una superficie aproximada de diecinueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Datos Registrales: Inscrita al tomo 1278, libro 89, folio 196, inscripción 2ª, de la finca número 18.734 del Ayuntamiento de Castañeda: Identificador único de la finca: 39011001320570.

Referencia Catastral: 7665101VN2976N0038YS.

Derechos del deudor sobre el bien: Los derivados del derecho en pleno dominio de la finca.

Valoración de la finca: 14.968,80 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote núm. uno.- Dieciséis mil setecientos ochenta y tres euros con veinte céntimos (16.783,20 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote num. dos.- Catorce mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (14.968,80 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

CVE-2011-10029

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R. G. R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote núm. uno.- Doce mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (12.587,40 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote núm. dos.- Once mil doscientos veintiséis euros con sesenta céntimos (11.226,60 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R. G. R.

El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R. G. R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R. G. R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

CVE-2011-10029

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R. G. R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 12 de julio de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/10029

CVE-2011-10029

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-9948 *Aprobación y exposición pública de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha treinta de junio de dos mil once, han sido aprobados los padrones cobratorios de los siguientes tributos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI URBANA)
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI RÚSTICA)

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en Vía Voluntaria durante el siguiente plazo: Del 16 de SEPTIEMBRE al 21 de NOVIEMBRE del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la Vía Ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

LA CAIXA

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

B.B.K (Caja de Ahorros Bilbao-Vizcaya)

CAJA MADRID

BANCO SANTANDER

BBVA

CAJA LABORAL

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 13 de julio de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2011/9948

CVE-2011-9948

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-9978 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal de Abastos, recogida de basuras, agua y alcantarillado del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado las listas cobratorias de los padrones de contribuyentes, con sus cuotas, de las Tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal de Abastos, así como las Tasas por prestación de servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes toda ellas al segundo trimestre del ejercicio 2011, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio Municipal de Intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido, entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2011.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco Santander, o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la Casa Consistorial, situado en la Avenida de España número 6, de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas. A partir del 1 de julio de 2011, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2-9-2005).

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 12 de julio de 2011.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2011/9978

CVE-2011-9978

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-9946 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2011 se aprobó la lista cobratoria del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio de 2.011, una vez que formó la matrícula del mismo la Gerencia Regional del Catastro.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que se pone al cobro desde el 5 de julio al 5 de septiembre del presente ejercicio 2.011, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier sucursal de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial para recogerla. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 30 de junio de 2011.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2011/9946

CVE-2011-9946

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9947 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución del señora concejala delegada de 10 de julio de 2011, se ha procedido a aprobar la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2011.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Vehículos, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 16 de septiembre al 21 de noviembre de 2011. El ingreso se podrá efectuar en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la el Antonio López, nº 6 bajo, o a través de cualquier sucursal de Caja Cantabria, mediante el envío por ésta de un dúplico al contribuyente.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 11 de julio de 2011.
La concejala delegada de Hacienda,
Ana María González Pescador.

2011/9947

CVE-2011-9947

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9987 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 17272 (152)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de junio de 2011 a doña M^a Nieves Venero Moreno (Dcia. 152/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 7 de abril de 2011, se inició expediente sancionador contra doña M^a Nieves Venero Moreno, con D. N. I. 13704907N, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 1 de la c/ Diego Madrazo, el pasado día 25 de marzo de 2011, a las 8:20 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la sra. Venero Moreno, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejala-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Imponer a doña M^a Nieves Venero Moreno, con D. N. I. 13704907N, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del nº 1 de la c/ Diego Madrazo.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 7 de julio de 2011
El concejal-delegado (firma ilegible).

2011/9987

CVE-2011-9987

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9990 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 28751 (243)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 8 de junio de 2011 a don Salvio Felipe Somohano Garcia, (Dcia. 243/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 20:40 horas del día 25 de mayo de 2011, a don Salvio Felipe Somohano García, con D. N. I. 13886851A, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, en la Plaza Juan Carlos I.

Considerando que el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos dispone:

"Las personas que conduzcan los perros están obligadas a adoptar las medidas necesarias para impedir que se ensucien las vías y espacios públicos, debiendo recoger los excrementos que los animales depositen en las aceras, vías, espacios públicos, jardines o parques."

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: F) "No recoger los excrementos que el animal deposite en las aceras, vías, espacios públicos, jardines o parques", siendo la sanción aplicable según el artículo 47.2 B) una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don Salvio Felipe Somohano Garcia, con D. N. I. 13886851A, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, en la Plaza Juan Carlos I. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R. D. 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretario a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 7 de julio de 2011.
El concejal delegado (firma ilegible).

2011/9990

CVE-2011-9990

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9991 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 26617 (228)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de junio de 2011 a don Oscar Roberto Trueba Fernandez (Dcia. 228/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 16:00 horas del día 13 de mayo de 2011, a don Oscar Roberto Trueba Fernández, con D. N. I. 20194817, por tener un perro suelto por el carril bici sin llevar la correa para atarlo posteriormente, en la Avda. Luis Carrero Blanco.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece:

“En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la concejal-delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don Oscar Roberto Trueba Fernandez, con D. N. I. 20194817, por tener un perro suelto por el carril bici sin llevar la correa para atarlo posteriormente, en la avda. Luis Carrero Blanco.

No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R. D. 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

CVE-2011-9991

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretaria a doña María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 30 de junio de 2011.
El concejal delegado (firma ilegible).

2011/9991

CVE-2011-9991

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9993 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. (236)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 8 de junio de 2011 a don Donato Blanco Lanza (Dcia. 236/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se comprueba la existencia de un solar, ref. catastral 0625810VP3102F0001TJ y localizado en la c/ La Sierra (San Román), con gran cantidad de maleza en el que se aprecia su estado de abandono, y cuya titularidad corresponde a don Donato Blanco Lanza.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza de dicho solar la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a don Donato Blanco Lanza, con D. N. I. 13495193, por el estado de insalubridad que presenta el solar de su propiedad sito en la c/ La Sierra de San Román y ref. catastral 0625810VP3102F0001TJ.

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 7 de julio de 2011.
El concejal delegado (firma ilegible).

2011/9993

CVE-2011-9993

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9994 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 17269 (153)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de junio de 2011 a doña M^a Nieves Venero Moreno (Dcia. 153/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 7 de abril de 2011, se inició expediente sancionador contra doña M^a Nieves Venero Moreno, con D. N. I. 13704907N, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 1 de la c/ Diego Madrazo, el pasado día 25 de marzo de 2011, a las 8:20 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la sra. Venero Moreno, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a doña M^a Nieves Venero Moreno, con D. N. I. 13704907N, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 1 de la c/ Diego Madrazo.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma:

a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente;

b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el

CVE-2011-9994

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 7 de julio de 2011.
El concejal-delegado (ilegible).

2011/9994

CVE-2011-9994

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9995 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 45244 (315)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de junio de 2011 a "Costa Verde Habitat, S. L." (Dcia. 315/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por Resolución de fecha 4 de abril de 2011 se ordenó a "Costa Verde Habitat, S. L.", la limpieza del solar de su propiedad sito en c/ General Dávila, nº 106-A, otorgándose un plazo de ejecución de un mes, y con expreso apercibimiento, caso de no atenderse al mandato, de la posibilidad de imponer multas coercitivas de 300,51 € a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Resultando que concluido dicho plazo, no se ha dado cumplimiento a la citada Resolución, tal y como manifiesta en su informe de fecha 20 de mayo de 2011, el Jefe de la Policía Local que señala:

"Realizada visita de inspección, se ha podido comprobar el solar existente en la c/ General Dávila, nº 106-A, se encuentra en las mismas condiciones que en el momento de su denuncia, es decir, con abundante maleza y suciedad, y en el patio se observa la presencia de un vehículo en abandono."

Considerando que, el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que éstas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, entre los que se incluyen aquellos cuya ejecución pueda el obligado encargar a otra persona, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo, posibilidad expresamente prevista por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, según el cual la cuantía de cada una de ellas oscilará entre 300,51 y 3005,61 euros, y serán reiterables en intervalos de tres meses.

Por lo expuesto, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejal-Delegada de Salud adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Imponer a "Costa Verde Habitat, S. L.", con N. I. F. B-3962035, multa coercitiva de 300,51 €, al no haber dado cumplimiento a la resolución de fecha 4 de abril de 2011 por la que se ordenaba la limpieza del solar de su propiedad, sito en c/ General Dávila, nº 106-A.

Segundo: Conceder un nuevo plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la referida Ley 2/2001, para la ejecución de las labores de limpieza ordenadas. En caso de no dar cumplimiento al citado requerimiento, se podrán imponer nuevas multas coercitivas."

CVE-2011-9995

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Contra esta resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 30 de junio de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/9995

CVE-2011-9995

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-9996 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 58235 (369)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de junio de 2011 a doña Elena Gonzalez Zabala (Dcia. 369/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por Resolución de fecha 25 de febrero de 2011 se ordenó a doña Elena González Zabala la limpieza del solar de su propiedad con ref. catastral 3521206VP3132b0001XH sito en c/ Santa M^a Cabeza, nº 19 A, otorgándoles un plazo de ejecución de un mes, y con expreso apercibimiento, caso de no atenderse al mandato, de la posibilidad de imponer multas coercitivas de 300,51 € a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Resultando que concluido dicho plazo, no se ha dado cumplimiento a la citada Resolución, tal y como manifiesta en su informe de fecha 26 de mayo de 2011, el Jefe de la Policía Local que señala:

“Realizada visita de inspección, se ha podido comprobar el solar existente en la c/ Sta. M^a de la Cabeza 19-A, se encuentra en un lamentable estado de conservación, con malezas y arbustos, que impiden el acceso completo al mismo, llegando a alcanzar alguno de ellos hasta tres metros de altura.”

Considerando que, el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que éstas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, entre los que se incluyen aquellos cuya ejecución pueda el obligado encargar a otra persona, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo, posibilidad expresamente prevista por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, según el cual la cuantía de cada una de ellas oscilará entre 300,51 y 3005,61 euros, y serán reiterables en intervalos de tres meses.

Por lo expuesto, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejal-Delegada de Salud adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Imponer a doña Elena Gonzalez Zabala, con D. N. I. 13533440X, multa coercitiva de 300,51 €, al no haber dado cumplimiento a la Resolución de fecha 25 de febrero de 2011 por la que se ordenaba la limpieza del solar de su propiedad, sito en c/ Santa M^a de la Cabeza, nº 19-A.

Segundo: Conceder un nuevo plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la referida Ley 2/2001, para la ejecución de las labores de limpieza ordenadas.

CVE-2011-9996

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

En caso de no dar cumplimiento al citado requerimiento, se podrán imponer nuevas multas coercitivas.”

Contra esta resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma:

a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente;

b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 30 de junio de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/9996

CVE-2011-9996

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9944 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 2011000000426 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8.30 a 14 horas de lunes a viernes.

CVE-2011-9944

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20110000001426	-008516-GXD	25/01/2011 12:35:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0107	200,00
072136439	USLE*PUENTE,EVA MARIA		CL FRANCISCO ITURRINO, 20 02 DC	SANTANDER	
20110000001576	S-001484-AG	01/02/2011 12:20:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0105	200,00
3170664	HALLOUMI,ABDELGHANI		BO RENEDO-BO SORRIBERO ALTO	PIELAGOS	
20110000001797	-004595-BRG	15/02/2011 11:52:00	39 2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0047	200,00
072133156	FERNANDEZ*ALVAREZ,ANTONIO		PZ GRANJA POCH, 18 04 A	TORRELAVERGA	
20110000002166	S-005907-AM	03/03/2011 20:05:00	53 2 1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0061	200,00
072132082	CELIS*ROIZ,VALENTIN		CL FELIX APELLANIZ, 8 BJ	TORRELAVERGA	
20110000002250	-006334-BLS	12/03/2011 9:53:00	39 2 2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O	0084	200,00
013889318	ALONSO*ARROYO,PURIFICACION		CL JULIAN CEBALLOS, 18 03 B	TORRELAVERGA	
20110000002404	-007049-GYN	23/03/2011 12:09:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0118	200,00
013921838	LLAMAS*RODRIGUEZ,FATIMA BELEN		GR JULIO R. DE SALAZAR, 15 03 IZ	TORRELAVERGA	
20110000002436	V-003236-DY	24/03/2011 2:10:00	26 2 L ESTACIONAR VEHICUL	0098	60,00
X7462408	SANDULESCU,MARIAN		CL CONSOLACION, 24 02 IZ	TORRELAVERGA	
20110000002461	V-003236-DY	24/03/2011	12 2 -F 01 G ESTAR IMPLICADO EN	0098	200,00
X7462408	SANDULESCU,MARIAN		CL CONSOLACION, 24 02 IZ	TORRELAVERGA	
20110000002466	-004438-FYG	24/03/2011 11:17:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0062	200,00
020206050	CASO*LOPEZ,ANGEL		BO CACICEDO-CENTRAL, 10 01 IZ	CAMARGO	
20110000002494	-000418-BJR	26/03/2011 18:00:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0076	200,00
045915716	ARRIBAS*ALUNDA,MARIA		CL HELGUERA-LA MIES, 154	REOCIN	
20110000002554	-008934-CBR	29/03/2011 1:30:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0097	200,00
072142578	HERNANDEZ*HERNANDEZ,JESUS		AV TORRES-AV. OVIEDO	TORRELAVERGA	
20110000002566	LE-007463-X	30/03/2011 11:15:00	39 2 1J 1 G RESERVADO MINUSVAL	0075	200,00
072141355	JIMENEZ*VALDES,EMILIA		PU SIERRAPANDO, 4 BJ	TORRELAVERGA	
20110000002603	S-005206-AL	30/03/2011 8:40:00	53 2 1 5A L EST.-MARCA AMARILLA	0116	80,00
072137241	ROMANO*VARELA,GLORIA		BO SANTA ANA-TRECEÑO, A 2 D	VALDALIGA	
20110000002686	-002263-CHR	06/04/2011 11:40:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0079	200,00
B6158901 131	ELECTRONICA S.L.		CL VIA AUGUSTA, 59	BARCELONA	
20110000002691	-005303-DHP	06/04/2011 16:45:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0071	200,00
045678659	BERRIO*MANZANO,ISRAEL		CL F. GABRIEL LAZURTEGUI, 4 01 C	PORTUGALETE	
20110000002704	-002949-DOX	08/04/2011 12:35:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0073	200,00
B3955619	OCHOA Y SUMILLERA S.L.		UR LA TORRE, 16	PUENTE VIESGO	
20110000002711	S-003331-AP	08/04/2011 10:50:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0107	200,00
X4831193	MACHADO*ROJA,ZULIET		BO SIERR-MIRAVALLS, 18 02 A	TORRELAVERGA	
20110000002733	-004899-DLL	09/04/2011 17:42:00	39 2 1J 1 G RESERVADO MINUSVAL	0090	200,00
013954543	MARTINEZ*SEBASTIAN,JULIAN		PU VILLACANTID, 32	HERMANDAD DE CAMPOO	
20110000002734	BA-008128-V	09/04/2011 9:30:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0074	200,00
072202542	GONZALEZ*GARZON,MARIA EUGENIA		PU VALLES-RAMPA, 47 3 1 1 B	REOCIN	
20110000002760	-003252-CHV	12/04/2011 11:10:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0115	200,00
013780138	ALONSO*RUIZ,MARTA		BO PUENTE ARCE-LOS REALES, 5	PIELAGOS	
20110000002775	S-006426-AC	15/04/2011 15:50:00	39 2 2 F1 L EST. DELANTE VADO	0092	80,00
072145920	ALUNDA*HERNANDEZ,SERGIO		PU SIERRAPANDO, 134	TORRELAVERGA	
20110000002779	O-008686-BS	15/04/2011 15:51:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0071	200,00
071879976	VALDES*MANZANO,JULIA		AV CAMP-PALENCIA, 83 BJ A	TORRELAVERGA	
20110000002789	-004025-GDK	16/04/2011 11:20:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0029	80,00
013736552	ALVAREZ*ALONSO,MANUEL JESUS		BO IGOLLO-TIENDAS, 12	CAMARGO	
20110000002803	-007841-DSG	18/04/2011 13:25:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0090	200,00
J3959525	SERGASCAL SC		CL GUTIERREZ SOLANA, 1 04 B	CAMARGO	
20110000002806	-000157-DVM	18/04/2011 18:05:00	39 2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0047	200,00
072136012	HERRERA*LAVIN,ANGEL		BO MENOCAL, N-31, 2	POLANCO	
20110000002810	-000962-DRR	19/04/2011 10:21:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0033	200,00
020188720	PANDO*BARRIO,JOSE ANGEL		BO IGOLLO-REBOLLAR, 43 PTA 100	CAMARGO	
20110000002830	S-006283-S	19/04/2011 16:45:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0073	200,00
013903269	MANTECON*PIQUERO,MANUEL		CL LASAGA LARRETA, 9 03 DR	TORRELAVERGA	
20110000002847	VI-006487-W	12/04/2011 17:25:00	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA RES	0033	200,00
013783040	CORTES*JIMENEZ,GABRIEL		BO CAVADUCA, 11 BJ	SANTANDER	
20110000002850	-001963-DBF	12/04/2011 10:35:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO 0107	200,00	
011374141	RODRIGUEZ*VELA,MARTA		CL JUAN XXIII, 21 06 B	TORRELAVERGA	
20110000002851	-003765-FRL	13/04/2011 8:34:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0109	200,00
X6373700	ROTA,MADALINA		CL VALLE DE PIELAGOS, 2 04 B	TORRELAVERGA	
20110000002855	S-000076-W	13/04/2011 9:30:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0109	200,00
013930823	POZUETA*DIEGO,JOSE MARIA		PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 111 BJ	TORRELAVERGA	
20110000002857	LU-001558-N	13/04/2011 23:10:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO 0114	200,00	
035587732	JIMENEZ*GABARRI,CARLOS		CL SGO CARTES-LA GAROJA, 2 01	CARTES	
20110000002865	-002957-HBX	13/04/2011 20:00:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0064	200,00
072130591	QUINTANA*PORTILLA,ALFONSO		CL JOSE M. PEREDA, 63 03 B	TORRELAVERGA	
20110000002874	S-007880-AJ	15/04/2011 21:30:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0045	80,00
072143578	GOMEZ*RUIZ,MARCOS		CL LA PAZ -HINOJEDO, 17 01 DR SUANCES	0116	200,00
20110000002876	-000977-BHR	19/04/2011 12:30:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0116	200,00
013868709	PORTILLA*GARCIA,GREGORIO		BO TARRIBA, 4B	SAN FELICES DE BUELNA	
20110000002887	O-005816-AZ	20/04/2011 10:05:00	39 2 2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O	0099	200,00
B3951421	HORNO DE LA ABUELA TORRELAVERGA S.L		AV SIERR-AV. BILBAO, 18 PR 01	TORRELAVERGA	
20110000002902	-002991-CTW	20/04/2011 9:30:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0067	200,00
013908221	DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL		CL LA LLAMA, 12 03 IZ	TORRELAVERGA	
20110000002910	-001293-CBT	20/04/2011 16:22:00	39 2 2E 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0090	80,00

CVE-2011-9944

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
B9522126	INTEGRAL BOX S.L.		CL ELCANO, 14 01	BILBAO	
20110000002917	S-006045-AK	21/04/2011 12:50:00	39 2 2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O	0040	200,00
013719105	ONTANON*SAN MIGUEL,M AMPARO		CL HERNAN CORTES, 57 B 1 DR	SANTANDER	
20110000002935	-008073-DRW	23/04/2011 10:40:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0071	200,00
072126043	LOPEZ*SAIZ,FERNANDO		BO CUDON-LA LLAMA, 22	MIENGO	
20110000002937	-001036-CWX	23/04/2011 8:49:00	39 2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0109	200,00
072143291	CABALLERO*PEREZ,ZULEMA		CL RIO ESCUDO, 2 03 B	TORRELAVEGA	
20110000002963	O-007302-AW	26/04/2011 11:05:00	39 2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO	0077	200,00
013906600	LARRALDE*VALDES,JESUS MANUEL		AV CAMP-PALENCIA, 85 BJ	TORRELAVEGA	
20110000002972	S-003553-AD	28/04/2011 10:50:00	39 2 1J 1 G RESERVADO MINUSVAL	0073	200,00
072132538	MANZANARES*VALDES,GABRIEL		AV CAMP-PALENCIA, 83 BJ	TORRELAVEGA	
20110000002983	S-006216-AF	29/04/2011 20:18:00	53 2 1 5A L EST.-MARCA AMARILLA	0090	80,00
013939500	BERRIO*PALENCIA,M. EUGENIA		PU SIERRAPANDO, 331 BJ	TORRELAVEGA	
20110000002987	-001036-CWX	29/04/2011 12:40:00	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA RES	0067	200,00
072132538	MANZANARES*VALDES,GABRIEL		AV CAMP-PALENCIA, 81	TORRELAVEGA	
20110000002996	-009136-BJL	30/04/2011 9:45:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0033	200,00
072022368	BARQUIN*MADRAZO,JUAN ANTONIO		CL MONTE, 34	COLINDRES	
20110000003015	S-005313-AH	03/05/2011 16:30:00	53 2 1 13 G NO RESPETAR UNA LIN	0115	200,00
011656726	ESCRIBANO*GARCIA,LORENZO		PU BARREDA, 192C 01 D	TORRELAVEGA	
20110000003018	-004519-CYN	03/05/2011 16:13:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0115	200,00
013895161	VELLIDO*ESCUERO,M. ELENA		AV ESPAÑA, 6 03 E	TORRELAVEGA	
20110000003022	S-007411-AM	03/05/2011 18:00:00	39 2 2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O	0115	200,00
013801562	POZUETA*MUÑOZ,MARCELINA NIEVES		CL LASAGA LARRETA, 32 03 C	TORRELAVEGA	
20110000003039	-002352-CVC	04/05/2011 15:40:00	53 2 1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0115	200,00
013917258	PEREZ*PEREZ,ENRIQUE ARTURO		BO MIENGO-EL CAMPO, 9B	MIENGO	
20110000003043	-003435-FRL	04/05/2011 14:10:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0115	200,00
013892454	RUIZ*HIDALGO,M PAULINA VALENTINA		CL CONSOLACION, 32 06 IZ	TORRELAVEGA	
20110000003045	-004017-FND	04/05/2011 17:02:00	47 2 1 A G NO UTILIZAR LA PERSO	0115	200,00
013882403	RIOS*GUTIERREZ,JOSE		GR JULIO R. DE SALAZAR, 19 01 DR	TORRELAVEGA	
20110000003052	-009608-HCW	04/05/2011 11:00:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0045	200,00
072133479	SAIZ*GONZALEZ,RAQUEL		BO CORTIGUERA-ALDEA, 43 chalet 5	SUANCES	
20110000003059	S-006477-AD	05/05/2011 10:00:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0029	80,00
072129924	CHUSA*VALLE,SERGIO		CL QUINTANA, 15E 02 I	SUANCES	
20110000003070	-002348-DWK	06/05/2011 10:55:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0110	200,00
B3957438	CASTORBOMAR S.L.		AV SOTO M-MQ VALDECILLA, 28	SANTA CRUZ DE BEZANA	
20110000003071	-001848-FCX	06/05/2011 23:28:00	39 2 1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O	0084	200,00
016591667	MARTINEZ*SORIANO,MERCEDES		UR EL PALACIO-VIVEDA, 3	SANTILLANA DEL MAR	
20110000003076	B-001998-WP	07/05/2011 22:45:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0051	80,00
013885212	PUEENTE*ANTUÑA,RICARDO		CL HERNAN CORTES, 28 04 D	SANTANDER	
20110000003091	-002991-CTW	09/05/2011 12:05:00	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA RES	0033	200,00
013908221	DIEGO DE*SAIZ,JOSE MANUEL		CL LA LLAMA, 12 03 IZ	TORRELAVEGA	
20110000003096	-004842-CCC	09/05/2011 17:20:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0073	200,00
013888236	ALBERDI*ALZUGUREN,M.CARMEN		CL LEALTAD, 11 PR DR	SANTANDER	
20110000003110	S-004108-P	10/05/2011 12:50:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0033	200,00
072122513	REBANAL*PEREZ,JOSE LUIS		DS TERAN-DISEMINADO	CABUERNIGA	
20110000003114	-003850-FKS	10/05/2011 11:30:00	39 2 2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0033	200,00
020215032	BAYON*DIEZ,NURIA		CM DEL ECONOMATO-MIJARAJOS,	CARTES	
20110000003117	-008349-BBH	11/05/2011 20:15:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO	0045	200,00
072141530	ORTEGA*RUIZ,GUILLERMO		CL LASAGA LARRETA, 26 01 D	TORRELAVEGA	
20110000003118	-005709-DTD	11/05/2011 11:00:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI.	0029	80,00
013904087	AIZPEOLEA*ITURBE,JUAN JOSE		CL HINOJEDO-LA PAZ, 14 BI 3 BJ DR	SUANCES	
20110000003121	O-007342-CB	11/05/2011 12:35:00	47 2 1 A G NO UTILIZAR LA PERSO	0115	200,00
013900823	BARRIO*MAZON,FERNANDO		CN BARR-EL SALVADOR, 157 01	TORRELAVEGA	
20110000003146	M-002953-VP	12/05/2011 11:25:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0064	200,00
020215032	BAYON*DIEZ,NURIA		CM DEL ECONOMATO-MIJARAJOS,	CARTES	
20110000003149	S-006107-AB	12/05/2011 10:40:00	47 2 1 A G NO UTILIZAR LA PERSO	0111	200,00
072136460	PEREZ*MORANTE,JOSE MANUEL		CL SAN JOSE, 14 03 A	TORRELAVEGA	
20110000003153	-003086-BFV	12/05/2011 10:52:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0084	200,00
013906279	LAVIN*IGLESIAS,ANGEL		CL MADRID, 3	SUANCES	
20110000003192	-007849-GJM	17/05/2011 12:10:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0073	200,00
020200930	SALCINES*RUIZ,FRANCISCO J.		CL MARQUES HERMIDA, 68 08 E	SANTANDER	
20110000003199	R-001708-BCF	19/05/2011 11:00:00	38 2 3 3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR	0068	200,00
B4924327	SANPRITRANS		CL SAN BLAS, 3	ZAMORA	
20110000003209	-005787-FFL	23/05/2011 16:50:00	39 2 1J 1 G RESERVADO MINUSVAL	0064	200,00
020214884	LOPEZ*VELASCO,JOSE LUIS		BO HERAS-CAGIGAS, 29 02 10	MEDIO CUDEYO	
20110000003215	-000527-FVM	24/05/2011 14:40:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, A	0115	200,00
013784477	RUIZ*TERAN,FRANCISCO		AV CARDENAL HERRERA ORIA, 77	OSANTANDER	
20110000003311	-005557-GKC	20/05/2011 18:50:00	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA RES	0073	200,00
B3960819	SAN EMETERIO & MOLLEDA S.L		BL L. DEMETRIO HERRERO, 5 EN 0	TORRELAVEGA	

Total Núm. Multas: 72

Total Importe: 13.180,00.

Torrelavega, 13 de julio de 2011.

El tesorero/a (ilegible).

2011/9944

CVE-2011-9944

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9949 *Notificación de resolución de la Alcaldía. Expte. 000072/2010-RP.*

Intentada la práctica de notificación a D. PEDRO MANUEL CANTO MIGUEL, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

En dicha Resolución de alcaldía 2011001880 de fecha 19/05/2011, se ordenaba el archivo del expediente por no haber formulado reclamación formal de responsabilidad patrimonial conforme a lo determinado en los arts. 139 y siguientes de la Ley 30/1992.

Haciendo constar que puede personarse en estas Dependencias Municipales (Departamento de Patrimonio) a fin de conocer el contenido íntegro del acto, y en su caso, interponer los recursos que estime procedentes.

Lo que se traslada a Vd., para debida constancia y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/9949

CVE-2011-9949

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-9945 *Exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2011 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento correspondientes al Segundo Trimestre del año 2011, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objeto de que puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del Segundo Trimestre del ejercicio 2011, en los siguientes términos:

Plazo de ingreso en periodo voluntario: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, los periodos de cobranza para los consumos del segundo trimestre serán los meses de agosto y de septiembre de 2011.

Lugar de pago: Oficina de la Sociedad Concesionaria del Servicio Municipal de Agua, Valoriza S. L., sita en el Paseo de la Barquera nº 1, Bajo, de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Medios de pago: dinero en curso legal o cheque nominativo.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido satisfecha, será exigida en periodo ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los Arts. 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 8 de julio de 2011.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2011/9945

CVE-2011-9945

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10028 *Notificación de resoluciones de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero y 77/2010 de 11 de noviembre, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Gobierno de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir se considerará firme esta resolución. Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Programas de Desarrollo Económico y Social de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C./ Hernán Cortes, nº 9 de Santander.

CVE-2011-10028

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

NUM. EXPEDIENTE	NIF BENEFIC.	APELLIDOS NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
3172/2008	12753008Z	ALVAREZ BLANCO MARIA SOL	PS. GENERAL DAVILA, 45 PTAL 3- 3º B	39006	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
3651/2008	09403604P	ALVAREZ GONZALEZ MARIA LUISA	CL. LOS CIRUELOS, 10- 4º C	39011	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
1397/2008	13795741L	BRASA RODRIGUEZ ROSA MARIA	CL. GENERAL DAVILA, 64- 2º C	39006	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
773/2010	X7376985B	CASTILLO RAMIREZ DELIA ANA	CL. FERNANDO DE LOS RIOS, 93- 5º DCHA	39006	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
3914/2005	72045109R	CASTRO GOMEZ MACARENA	CL. SAN LUIS, 11 - 2º IZDA	39010	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
3/2009	X7657409L	CAZACU GALINA	CL. SAN JUAN BAUTISTA, 11 BJ A	39007	SANTANDER	Art. 7 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3 y 77/2010
1138/2008	X3746844Y	CELIS RODRIGUEZ LINA MARIA	CL. SARGENTOS PROVISIONALES, 2- 2º PTA 8	39009	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
1875/2009	X7278421W	EVANGELISTA CAJA EDITH YULIANA	CL. GENERAL DAVILA, 306- BLQ 2- 7º B	39007	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
4631/2006	72057564J	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	AVDA. LIBERTAD, 5-4º E	39018	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
550/2008	29046687X	GARCIA PEREZ NATALIA	ACL. ERNEST LLUCH, 21 - BLQ A-3º A	39012	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
1174/2007 933/2009	X5661384A	GROEN ANITA DOROTHY	CL. MANUEL PRIETO LAVIN, 17-1º	39005	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
2011/375	X6982644M	LABRA ROJAS ANGELINA CARMEN	CL. BENIDORM, 8- 8º A	39005	SANTANDER	Artº. 1º Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
1583/2009	72054685D	MARTIN SANCHO PAULA	CL. BAJADA SAN JUAN, 37 - BJ	39012	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
2888/2009	72029319N	MORANTE FONFRIA MARIA ESTHER	CL. TANTIN, 17 - 4º DCHA	39001	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
965/2010	08937884S	MORANTE GARCIA M MAR	PZ. OBISPO JOSE EGUINO,3A	39002	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
4443/2008	13159177A	PABLOS PEREZ CRISTINA	CL. GENERAL DAVILA, 264- BLQ. 17 - 3º DCHA	39006	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
3728/2008	X7719363B	PEREZ DENIS LOURDES ANTONIA	CL. REPUEnte, 19- 5ºC	39012	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
839/2008	13777426N	PEROJO BUENO MARIA JESUS	CL. ROGELIO DE EGUSQUIZA, 6 P-1 A	39001	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2011-10028

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

NUM. EXPEDIENTE	NIF BENEFIC.	APELLIDOS NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
2138/2008	72258978Q	PINCAI TOALA RAQUEL MIREYA	CL. LA ENSEÑANZA, 21- 3º DCHA	39001	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
2568/2008	X4761581Y	RODRIGUEZ CASTILLO VIOLETA	CL. FERNANDO DE LOS RIOS, 89- 5º IZDA	39006	SANTANDR	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
4689/2009	72140415H	RODRIGUEZ GONZALEZ LIMARA	CL EL CASTRO, 55 BJ	39011	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
2871/2006	20206562G	SANTAMARIA TORRE ALICIA	CL. DOCTOR DIEGO MADRAZO, 33- 3º B	39012	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
1593/2006	72184395E	SANTOS QUEVEDO DIOMARYS	CL. PACHIN GONZALEZ, 2- 1º IZDA	39001	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
5160/2008	X5243955R	SOUZA MESQUITA SILVA LILIANE DE	CL. CASTILLA, 54 - 2º C	39009	SANTANDER	Art. 4.3 del Decreto 153/2007 modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
2372/2006	72258467B	TORRES PANDURO ARELI	CL. FLORANES, 16A- 1ºF	39010	SANTANDER	Art. 12.2 e) de la Ley de Subvenciones de Cantabria.
2146/2007	71662776C	VARGAS HERNANDEZ AMPARO	CL. ALTA, 65- 1º D	39008	SANTANDER	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.
4346/2008	X8198178N	ZHANG XUE FEI	BO SAN MARTIN DEL PINO, 16 - 4º B	39011	SANTANDER	Art. 4.3 del Decreto 153/2007 modificado por los Decretos 3/2010 y 77/2010.

Santander, 12 de junio de 2011.

El secretario general de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,
Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

2011/10028

CVE-2011-10028

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-9951 *Notificación por comparecencia. N.R.S. 1917.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a "Mies del Barco, S. L." y último domicilio conocido en Bº El Pozo, 1 B, Piso: Loc-10, 39478 Boo de Piélagos, referente a cierre perimetral de parcela mediante postes de madera y alambre de espino en el Bº Bárcena de Oreña, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pio XII, número 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 6 de julio 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/9951

CVE-2011-9951

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9312 *Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 13 de Sancibrián. Expte. 53/392/07.*

Por la Alcaldía, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“1.º- Estimar parcialmente el recurso interpuesto, entendiendo que, con la nueva documentación aportada, quedan subsanados los defectos de nulidad inicialmente apreciados, toda vez que la misma no era conocida por esta Administración y, en cuanto al resto, se consideran irregularidades no invalidantes, que no precisan de nueva subsanación notarial, sirviendo el acto de autorización de la constitución, informado favorablemente, con instrumento para corregir los defectos o errores que pudiera existir tanto en la descripción como otros datos registrales y catastrales de las parcelas aportadas.

2.º- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 13 de Sancibrián, a instancias de “Promociones Irurena 2000, S. L.”, autorizando la escritura pública otorgada el 7 de julio de 2010, por D. Tomás Arredondo Hernández, D. Nicolás Goirigolazarri Subinas por PROMOCIONES IRURENA 2000, S. L., y por D. José López Martínez, ante el Notario don Ernesto Martínez Lozano al nº 2282 de su protocolo; así como la subsanación mediante escritura otorgada por los anteriores el 24 de marzo de 2011, ante ese mismo notario al nº 873 de su protocolo, sin que consten ratificaciones ni adhesiones al acto de constitución. Esta autorización y aprobación de las escrituras corrige los defectos del acto de constitución en los términos indicados en la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de la Alcaldía de 20 de mayo de 2011.

3.º- Las fincas de los propietarios que no habiendo solicitado el sistema, no se hayan incorporado ni adherido a la Junta de Compensación, al haber transcurrido el plazo de un mes desde la formalización de la escritura de constitución, serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación. Los propietarios que no desean formar parte de la Junta de Compensación podrán también solicitar al Ayuntamiento la inmediata expropiación de los bienes afectados, sin perjuicio de su libre transmisión. Si dicha transmisión se produjera antes de la expropiación el nuevo propietario podrá integrarse de inmediato en la Junta de Compensación.

4.º- Por la Junta de Compensación se elaborará el Proyecto de Compensación conforme lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Gestión Urbanística y en las Bases de Actuación de la propia Junta de Compensación, en el plazo de 6 meses, plazo dentro del cual la Junta deberá cumplir los trámites establecidos en los artículos 137 y 151.3 de la Ley del Suelo de Cantabria en relación con el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

5.º- El Ayuntamiento procederá a la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, dando cuenta de ello a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.º- Asimismo, una vez aprobada esta escritura de constitución, con su subsanación y corrección de errores del acto de constitución, se autoriza a la Junta de Compensación para que proceda a solicitar ante el Registro de la Propiedad, la práctica de los asientos que corresponda con depósito de los Estatutos escriturados y en los términos del Real Decreto 1093/1997, sirviendo este acto de solicitud formal de la Alcaldía ante el Registro de la Propiedad.

CVE-2011-9312

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el apartado primero que resuelve el Recurso de Reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa al recurso de alzada. También podrá interponer cualquier otro recurso admitido en Derecho en defensa de sus intereses.

Contra los restantes apartados de la Resolución que autoriza la constitución de la Junta de Compensación, que agota vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses”.

Santa Cruz de Bezana, 28 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/9312

CVE-2011-9312

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9806 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/812/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión: 1 de julio de 2011.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Don Juan Ignacio Pérez Diéguez.
- Dirección de la licencia: Avda. San Juan de la Canal, nº 33A, Soto de la Marina

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 1 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/9806

CVE-2011-9806

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-9854 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave para ganado vacuno en Luey.*

Por doña Manuela González Alonso y don Rafael Sierra González se ha solicitado autorización para la construcción de una nave para ganado vacuno de carne en la parcela 65 del polígono 18. Dicha parcela se encuentra en suelo clasificado parte como suelo no urbanizable genérico (SNU) y parte al norte en áreas de especial protección por su valor forestal (AEP-5). La zona sobre la que se pretende ubicar la nave se encuentra afectado por las dos clasificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 5 de julio de 2011.

El alcalde en funciones (en virtud de delegación adoptada por resolución de alcaldía en fecha 23 de junio de 2011),

Roberto Escobedo Quintana.

2011/9854

CVE-2011-9854

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

7.5.VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

CVE-2011-9952 *Notificación de requerimiento a obligados estadísticos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en el Paseo de Zorrilla nº 12 de Valladolid. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 983362652 y 983362653 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<u>Nombre /o Razón Social</u>	<u>Localidad</u>	<u>NIF</u>	<u>Encuesta y periodo</u>
Comercial Díaz Lucio, S.L.	Reinosa (Cantabria)	B39472683	Encuesta Anual de Coste Laboral Año 2011.
Cruz Corral	Argoños (Cantabria)	11933847K	Encuesta Anual de Coste Laboral Año 2011.
Prevención y Salud S.L.	Santander (Cantabria)	B39340039.	Encuesta Anual de Coste Laboral Año 2011.
Fundación de la Universidad de Cantabria	Santander (Cantabria)	G39622360	Encuesta Anual de Coste Laboral Año 2011.

Valladolid, 12 de julio de 2011.

El delegado provincial,
Francisco Rodríguez Redondo.

2011/9952

CVE-2011-9952

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-9971 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
Expte. 22/1/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 14 de junio de 2011, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO:

Declarar que la Inscripción Padronal de D./D^a.:

— LYUDMYLA YEZERSKA

con Tarjeta Residencia o Pasaporte: AE366902

fecha de nacimiento: 29-09-1957

— DAVID ARIEL ACEVEDO BRITZ

con Tarjeta Residencia o Pasaporte: 005351015

fecha de nacimiento: 26-01-1996

— FRANKLIN ADONIS FABIÁN DÍAZ

con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X4086458 W

fecha de nacimiento: 24-03-1994 y

— ZOLU BERLODIS ARANGO CAICEDO

con Tarjeta Residencia o Pasaporte: X9262344 Z

fecha de nacimiento: 25-11-1958

han caducado el 25/05/2011, el 28/05/2011, el 08/06/2011 y el 09/06/2011 respectivamente y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o

CVE-2011-9971

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación, admitida en derecho, en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/9971

CVE-2011-9971

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-9950 *Notificación de resolución sobre caducidad de concesión de nicho en el cementerio municipal de Río Cabo. Expte. 000867/2010-CONC_NICHOS.*

Intentada la práctica de notificación a D. TOMAS BUSTAMANTE HURTADO, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

En citada Resolución de Alcaldía 2011001937 se acordaba la caducidad de una concesión administrativa de un nicho en el Cementerio Municipal de Río Cabo por haber expirado el plazo de 20 años que había sido concedido, lo que se ha tramitado bajo la referencia Exp. 000867/2011-PROPRESOL.

Haciendo constar que puede personarse en estas Dependencias Municipales (Departamento de Patrimonio) a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Lo que se traslada a Vd., para debida constancia y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 7 de julio de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

[2011/9950](#)

CVE-2011-9950

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-9941 *Notificación de acuerdo sobre transmisión de licencia municipal de apertura por cambio de titularidad. NRS 0684/2011.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de mayo de 2011 se ha concedido a doña M^a Rosa Casado Gutiérrez el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un establecimiento comercial dedicado a bar restaurante bajo la denominación de "La Gloria", sito en la localidad de Serdio, cuya licencia estaba a nombre de don José Marcos Sánchez Salas.

Habiéndose intentado notificar al interesado, a través del Servicio de Correos, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración en su ultimo domicilio conocido de San Vicente de la Barquera, a don José Marcos Sánchez Salas, como anterior titular de la licencia municipal de apertura del bar-restaurante "La Gloria" de Serdio, en virtud de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica el mismo, como interesado en el expediente.

Para el conocimiento íntegro del citado acuerdo puede Ud. personarse ante las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sitas en la Plaza Doctores Sánchez de Cos nº 2 de Pesués, en días laborables de 09:00 a 14:00 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

El acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso, si se estima procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Pesués, Val de San Vicente, 7 de julio de 2011.

El alcalde en funciones,

Roberto Escobedo Quintana.

(En virtud de delegación adoptada por resolución de alcaldía en fecha 23 de junio de 2011)

2011/9941

CVE-2011-9941

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-9943 *Información pública de expediente de investigación de titularidad de camino vecinal.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011 se ha iniciado expediente para investigar la titularidad de un camino vecinal que situado al sitio del Llano, en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, colindante al Oeste con la parcela catastral 9453075, ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria del mismo. El acuerdo se adoptó en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Estimar procedente el ejercicio de la potestad investigadora del camino vecinal que situado al sitio del Llano, en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, colindante al Oeste con la parcela catastral 9453075, al objeto de documentar la posible titularidad pública del mismo.

SEGUNDO.- Que se tramite expediente de ejercicio de potestad investigadora con sometimiento a los requisitos y formalidades establecidos en los artículos 45 a 55 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 07/07/1986), por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- El acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado. Un ejemplar de dicho boletín se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación durante veinte días hábiles

CUARTO.- Al objeto de garantizar la necesaria publicidad de lo actuado, exponer al público el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado el mismo.

QUINTO.- En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón de la corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación,

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo de iniciación del expediente a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

SÉPTIMO Notificar personalmente el presente acuerdo a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, indicando que se somete a información pública el expediente, por el plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pesués, 6 de julio de 2011.

El alcalde en funciones (en virtud de delegación adoptada por resolución de Alcaldía en fecha 23 de junio de 2011),

Roberto Escobedo Quintana.

2011/9943

CVE-2011-9943

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-9965 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 619/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000619/2010, a instancia de MIHAIL GRIDENCO y TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ frente a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., en los que se ha dictado sentencia en fecha 6/07/2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. MIHAIL GRIDENCO y D. TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., ANA ISABEL CAMPO ECHEVARRÍA (administrador concursal), debo condenar y condeno al demandado a abonar a los actores las cantidades siguientes:

MIHAIL GRIDENCO: 9.199 €.

TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: 10.056,93 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034061910, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/9965

CVE-2011-9965

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-9969 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 359/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 359/2011 a instancia de don Pedro Sancen Baque frente a "Decoración Fernandez Vallejo, S. L." y "Carpintería Vallejo Deferva, S. L.", en los que se ha dictado en fecha 11 de julio de 2011 resolución siguiente:

Diligencia ordenación.- Sra. secretaria judicial,
Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 11 de julio de 2011.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora sr. don Salvador Pavón Alcalá en fecha 7 de julio de 2011, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra "Carpintería Vallejo Deferva, S. L.", citándoles para el acto de conciliación y en su caso, juicio señalados para el día 12 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía y reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma al resto de las partes del procedimiento.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte a! derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LPL).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

CVE-2011-9969

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Decoración Fernández Vallejo, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/9969

CVE-2011-9969

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-9966 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 672/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000672/2010, a instancia de BORJA GÓMEZ PERALES frente a HERRETRANS, S. L., en los que se ha dictado sentencia en fecha 6/07/2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. BORJA GÓMEZ PERALES, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.740,55 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034067210, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERRETRANS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/9966

CVE-2011-9966

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-9997 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 208/2011.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000208/2011 a instancia de JOSÉ IGNACIO SETIÉN VERDE frente a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de FECHA, del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADO-JUEZ D^a. NURIA PERCHÍN BENITO.

En Santander, a 11 de julio de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de JOSÉ IGNACIO SETIÉN VERDE, como parte ejecutante, contra PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN SL, como parte ejecutada. La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.455,16 € en concepto de principal incrementado en el 10 % de intereses de mora que únicamente se devengarán respecto de la cantidad de 341,80 €, más 645,52 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC). Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación // requerimiento // emplazamiento // citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
M^a de las Mercedes Díez Garretas.

2011/9997

CVE-2011-9997

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-9967 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 76/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento Ordinario, con el número 76/2011 a instancia de doña Gema Caballero Cabanas frente a "El Cinturón, S. C.", don Raúl Cayón Arozamena, don Alejandro Solana Linero y don José Legue Vila, en los que se ha dictado sentencia número 304/2011 de fecha de 21 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Gema Caballero Cabanas contra "El Cinturón Sociedad Civil" (don Raúl Cayón Arozamena, don Alejandro Solana Uñero y don José Leche Vila), condeno a los demandados a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 891,25 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "El Cinturón, S. C.", don Raúl Cayón Arozamena, don Alejandro Solana Linero y don José Lecue Vila, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/9967

CVE-2011-9967

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9954 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 86/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000086/2011 a instancia de FELIPA DE GODOS VILLOTA frente a COVADONGA LÓPEZ MEGIDO, en los que se ha dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN de fecha 31-05-2011, del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución a favor de FELIPA DE GODOS VILLOTA, contra, COVADONGA LÓPEZ MEGIDO conforme señala el Razonamiento Segundo por el importe de 40.229,65 € en concepto de indemnización, 4.022 € más intereses provisionales, y 4.022 € de costas provisionales.

MAGISTRADO

D. Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación a COVADONGA LÓPEZ MEGIDO en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

Mª Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9954

CVE-2011-9954

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9955 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 305/2010.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000305/2010 a instancia de JESÚS PEÑA LÓPEZ frente a VALDEPERAL GOLF SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar Orden general de ejecución a favor de JESÚS PEÑA LÓPEZ contra VALDEPERAL GOLF, S. L. conforme se señala en el Razonamiento Jurídico Segundo, por el importe de 8.986,64 €, más 898,66 € por intereses provisionales y 898,66 € por costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VALDEPERAL GOLF, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Ma Ángeles Salvatierra Díaz.

[2011/9955](#)

CVE-2011-9955

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9956 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 206/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000206/2011 a instancia de Felipa de Godos Villota frente a Covadonga López Megido, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 8.06 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada: Covadonga López Megido, en ignorado paradero.

— Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita el 23 de noviembre de 2011, a las 9:40 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL).

En Santander, a 11 de julio de 2011.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Covadonga López Megido, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9956

CVE-2011-9956

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-9957 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 123/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000123/2011, a instancia de TOMÁS GIRÓN MANRIQUE frente a MIGUEL ANTONIO CORCHERO ALVARADO y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula de fecha siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: MIGUEL ANTONIO CORCHERO ALVARADO, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el próximo día 14 de diciembre de 2011, a las 10,40 horas, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander a 11 de julio de 2011.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL ANTONIO CORCHERO ALVARADO, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretario judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/9957

CVE-2011-9957

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-9968 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 102/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 102/2011 a instancia de doña Verónica Ruiz Ruiz frente a don Adil El Aidi, en los que se ha dictado resolución de fecha de 7 de julio de 2011, del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Verónica Ruiz Ruiz, debo condenar y condeno a la empresa de don Adil El Aidi a abonar a la actora la suma de 1.964 €, incrementadas en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 010211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Adil El Aidi, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2011/9968

CVE-2011-9968

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-9970 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 449/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de cantidad, con el número 449/2011 a instancia de don Juan José Pérez Quijano frente a "Construcciones Gómez Rubín, S. L.", en los que se ha dictado Decreto de fecha 5 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Admitir a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por don Juan José Pérez Quijano frente a "Construcciones Gómez Rubín, S. L."

Señalar para el próximo día 28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el juez tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Se tiene por designado letrado a don Ángel Blanco Llanos, para la asistencia del demandante.

En cuanto al auxilio probatorio solicitado al otro sí:

Para el interrogatorio de partes, cítese a la parte demandada, con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrá considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará por quien legalmente las represente siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.3 y 4 LPL).

Para el interrogatorio de testigos y peritos, cítese a los propuestos en los domicilios aportados, con los apercibimientos legales (art. 292 LEC).

Para la documental, requiérase a la demandada para que aporte los documentos interesados por la actora en su escrito de demanda, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisión como medio de prueba por S. S.^a en el acto del juicio.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de

CVE-2011-9970

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Gómez Rubín, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio 2011.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

[2011/9970](#)

CVE-2011-9970

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2011-10031 *Notificación de resolución en autos Des 846-10, Pej 109-11.*

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos nº DES 846-10, PEJ 109-11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Parro Fernández contra la empresa "Encofrados Zeredu, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 13 de enero de 2011, a favor de don José Manuel Parro Fernández, contra "Encofrados Zeredu, S. L.".

2.- Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa "Encofrados Zeredu, S. L." con don José Manuel Parro Fernández.

3.- Se condena a "Encofrados Zeredu, S. L." a que abone a don José Manuel Parro Fernández la cantidad de 2.912 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 16.744 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.2 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D. A. 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S. Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Encofrados Zeredu, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 11 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2011/10031

CVE-2011-10031

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-9958 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1262/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001262/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000382/2011

En Santander a 29 de junio de 2011.

Vistos por mí, AMAYA MERCHÁN GONZÁLEZ, magistrado del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1262/11, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, WALTER REYES WALLIS como denunciante y FRANK KORLEY SROGBORDOR como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a FRANK KORLEY SROGBORDOR de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que conste y sirva de notificación a FRANK KORLEY SROGBORDOR, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 8 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2011/9958

CVE-2011-9958

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2011-9959 *Notificación de auto en procedimiento de familia, medidas previas 457/2010.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Familia, medidas previas, a instancia de AREZOO MANOUCHEHRY frente a ALI YAZADANBAKHSH, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 8 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 000190/2011

El/la magistrado juez.

D. Ramón San Miguel Laso.

En Santander a 8 de julio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. En el presente proceso familia, medidas previas número 0000457/2010, iniciado a instancia de AREZOO MANOUCHEHRY frente a ALI YAZADANBAKHSH, por la actora se ha desistido en el acto de la vista. El procurador ostenta poder especial para desistir.

El demandado se encuentra en rebeldía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En el artículo 20.2 de la L.E.C. se establece que el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio antes de que el demandado sea emplazado para contestar a la demanda o citado para juicio. También podrá desistir unilateralmente en cualquier momento cuando el demandado se encontrare en rebeldía.

SEGUNDO. En el presente caso, encontrándonos en uno de los supuestos mencionados y no existiendo prohibición o limitación legal para disponer de lo que es objeto del juicio, es procedente tener por desistido al demandante. Como admite el párrafo segundo del art. 20.3 LEC, acordado el sobreseimiento el actor podrá promover nuevo juicio sobre el mismo objeto.

TERCERO. Por su parte, el art. 396.1 LEC, dispone que, si el procedimiento termina por desistimiento del actor que no haya de ser consentido por el demandado, el actor será condenado en costas.

PARTE DISPOSITIVA

1. Acuerdo el SOBRESEIMIENTO del presente proceso por desistimiento de la parte actora, AREZOO MANOUCHEHRY, del juicio promovido frente a ALI YAZADANBAKHSH. El actor podrá promover nuevo juicio sobre el mismo objeto.

CVE-2011-9959

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

2. Llévase el original de la presente resolución al libro correspondiente, dejándose testimonio en las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Conforme a la D. A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar, al prepararse el mismo, haber constituido un depósito de 50 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 2107000030045710, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado juez.

DILIGENCIA. Seguidamente la extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a ALI YAZADANBAKHS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

Luisa Araceli Contreras García.

2011/9959

CVE-2011-9959

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE GANDÍA

CVE-2011-9821 *Notificación de sentencia en juicio verbal nº 904/2010.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo fallo es del literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. LEONOR FERRI SOLER representado por la Procuradora Dña KIRA ROMÁN PASCUAL, contra D. JOSÉ ANTONIO BERMEJO ÁLVAREZ y Contra Dña. Mª ÁNGELES FERNÁNDEZ CABALLERO declarados en rebeldía, debo condenar y CONDENO a estos a satisfacer a aquélla la cantidad reclamada de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO euros con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, más los intereses legales.

Las costas procesales se imponen a la parte demandada de manera solidaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio (presidencia de la parte demandada, por resolución de fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.

Gandía, 7 de junio de 2011.
El/la secretario/a judicial (ilegible).

2011/9821

CVE-2011-9821